

# Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



**SEDESOL**



LICONSA, S.A. DE C.V.

**GOBIERNO  
FEDERAL**



**ÍNDICE**

13, 11. 1 PRESENTACIÓN .....	6
13, 11.1 MARCO LEGAL.....	8
13, 11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES.....	10
FUNCIONES.....	11
SERVICIOS.....	14
13, 11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.....	22
MARCO GENERAL.....	25
13, 11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.....	28
MARCO LEGAL.....	29
RELACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	37
13, 11.3 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES DE LICONSA, S.A. DE C.V. DE 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.....	42
DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL.....	43
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE.....	43
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	49
MODERNIZACIÓN.....	49
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.....	57
DIRECCIÓN COMERCIAL.....	62



ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO.....	62
IMPORTACIÓN DE LECHE.....	63
ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES.....	63
VENTA COMERCIAL.....	64
DIRECCIÓN DE FINANZAS.....	66
CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007- 2012.....	66
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN.....	69
PRODUCCIÓN DE LECHE REDUCIDA EN GRASA.....	69
LÍNEA DE ULTRAPASTEURIZACIÓN.....	70
RECONVERSIÓN INDUSTRIAL.....	71
SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO POR LECHE CRUDA NACIONAL.....	72
COMPORTAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS, PERÍODO ENERO-NOVIEMBRE 2012.....	73
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	75
AVANCE DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.....	75
UNIDAD JURÍDICA.....	77
JURÍDICA CONTENCIOSA.....	77
JURÍDICA CORPORATIVA.....	80
13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: INGRESOS (INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL).....	84
13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: EGRESOS (INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL).....	87



13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.....	92
13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA.....	94
MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA.....	95
13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUAL.....	97
INFORME CONCENTRADO POR TIPO DE PERSONAL AÑO 2012.....	98
13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO.....	99
EJEMPLAR DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.....	103
13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y PUESTOS SUJETOS A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O A OTRO SERVICIO DE CARRERA ESTABLECIDO LEGALMENTE.....	117
13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES MUEBLES.....	118
13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES INMUEBLES.....	120
13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES TECNOLÓGICOS.....	126
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	127
13, 11.7 PMG: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA APF.....	145



PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA APF 2008-2012.....	146
13, 11.8 PNRCTCC: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES.....	149
13, 11.9 LFTAIPG: CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.....	152
ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DE 2012, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.....	153
13, 11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN.....	159
INFORME DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 DETERMINADAS POR CADA INSTANCIA FISCALIZADORA, CLASIFICADAS POR RUBRO AUDITADO.....	160
13, 11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN.....	161
13, 11.12 RESULTADOS RELEVANTES DE LAS BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO O DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.....	162
13, 11.13 OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	163
13, 11.14 RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	164



## 13, 11.1 PRESENTACIÓN



## Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

El presente documento integra las actividades relevantes llevadas a cabo por cada una de las áreas que conforman a Liconsa, S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del año 2012. Cada una de éstas actividades fueron llevadas a cabo con responsabilidad social y cuyo objetivo es industrializar y comercializar productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano. El Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 de Liconsa, S.A. de C.V. puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.liconsa.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/>



## 13, 11.1 MARCO LEGAL



El marco legal al que se le da cumplimiento con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 es el siguiente:

1. DECRETO para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005).
2. ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005).
3. LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011).
4. ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011).
5. LINEAMIENTOS para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012).



## 13, 11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES



## FUNCIONES

### OBJETO DE LA ENTIDAD SEGÚN SUS ESTATUTOS SOCIALES

1. Coadyuvar al fomento económico y social del país, a través de:
  - Compraventa de leche líquida o en polvo o de otros productos necesarios para su industrialización.
  - Procesar, distribuir y vender leche líquida o en polvo y otros productos lácteos, y complementos alimenticios entre los sectores urbanos y rurales en pobreza; coordinarse con otras instituciones públicas o privadas para generar mayor beneficio social.
2. Adquisición de la propiedad o posesión de bienes muebles o inmuebles utilizables en la consecución del objeto social de la Entidad.
3. Ejecución de todo acto o convenio para el cumplimiento del objeto social.

Cada una de las áreas administrativas de Liconsa, S.A. de C.V. se suman a la consecución de su objeto social, así tenemos que las funciones de cada una son:

#### 1. Dirección de Abasto Social

Atiende a los beneficiarios del Programa de Abasto Social, a través de la administración del padrón, distribución de la leche del programa y la apertura y reubicación de lecherías; así como autorizar las políticas, prioridades y metas anuales del Programa de Abasto Social y el establecimiento de convenios y contratos con instituciones públicas y privadas, para el suministro de leche del citado programa.

## 2. Dirección de Producción

A través de las normas que autoriza y aplica, asegura la producción de leche y cualquier otro bien o servicio, de acuerdo a los atributos esperados de calidad, cantidad, oportunidad y costo, a fin de lograr la satisfacción de los objetivos institucionales de la empresa. Igualmente, autoriza el programa de producción, los proyectos de inversión para el cumplimiento del programa, y establece la normatividad sobre la calidad, producción y mantenimiento de las plantas productoras.

## 3. Dirección de Finanzas y Planeación

Garantiza que el ejercicio presupuestal mediante su autorización, control y seguimiento se lleve a cabo a través de una adecuada planeación estratégica, programación, presupuesto y evaluación, así como coordinar las actividades concernientes a la contabilidad y tesorería, y que éstas se apeguen a lo que establecen las normas y lineamientos federales e institucionales vigentes, manteniendo un grado de liquidez óptima.

## 4. Dirección de Administración

Establece la mejora de la gestión, la eficiencia, ética y Recursos Humanos en sus actividades, el uso adecuado de bienes muebles e inmuebles, tecnologías de la información y mejora del marco normativo interno, para conseguir los objetivos institucionales; además, se encarga del desarrollo y capacitación del personal; así como del cumplimiento de las normas laborales y el resguardo de la información electrónica.

## 5. Dirección Comercial

Adquiere materias primas e insumos de alta calidad para ser utilizados en la industrialización que de ellos hace la Entidad, a fin de comercializar sus productos a precios competitivos; por tanto dirige los procedimientos de adquisición de leche

en polvo, materias primas, contratación de servicios y demás bienes necesarios, autoriza la estrategia de venta de los productos institucionales y su precio comercial.

#### 6. Unidad de Comunicación Social

Instrumenta procesos de comunicación social a fin de que la población beneficiaria, medios de comunicación y sociedad en general conozcan las características, alcances y trascendencia del Programa de Abasto Social de Leche; para apoyar la difusión y labores de mercadotecnia del Programa Comercial; y para que el personal que labora en la empresa esté oportuna y verazmente informado sobre las políticas, acciones y marcha institucional.

#### 7. Unidad Jurídica

Da certeza a los actos jurídicos de la Entidad observando y aplicando la normatividad vigente para salvaguardar los intereses de la misma coadyuvando al cumplimiento de su objeto social.



## SERVICIOS

Los servicios que presta Liconsa, S.A. de C.V. son la distribución y venta de leche a través de Puntos de Venta en todo el país del Programa de Abasto Social de Leche.

En cuanto al Programa de Abasto Social de Leche, el objetivo es apoyar a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar (anteriormente denominado como pobreza patrimonial), con el fin de mejorar sus niveles de nutrición, por medio de la distribución de leche fortificada.

Liconsa, S.A. de C.V. divide su operación en dos modalidades de atención a los beneficiarios que son Abasto Comunitario y Convenios Interinstitucionales:

A.- Abasto Comunitario: Es la forma de otorgar la leche a los hogares que cubrieron los criterios de elegibilidad y se incorporaron al Programa de Abasto Social de Leche, por lo que son beneficiarios registrados y vigentes en el padrón de Liconsa, S.A. de C.V., los cuales cuentan con la tarjeta de dotación de leche para adquirirla a un bajo precio en los Puntos de Venta autorizados.

Existen dos tipos de incorporaciones:

### 1. Incorporación de beneficiarios (Altas Totales)

Es la incorporación en el Sistema de Control de Padrón de Beneficiarios (SICOPA) de un nuevo hogar al padrón, con sus respectivos beneficiarios.

La Población Objetivo es la siguiente:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.

- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios, en primera instancia deberán ser parte de la población objetivo, posteriormente se recaba al hogar solicitante un estudio que evaluará las condiciones socioeconómicas del hogar, sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y de leche.

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, en los periodos del 2006 al 2009, el estudio socioeconómico se realizaba a través del Registro de Información. Como parte de un proceso de transición de sistemas, en los años 2010 y 2011 se consideró el uso del Registro de Información, así como del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Para el ejercicio 2012, el levantamiento deberá ser exclusivamente con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Para ser incorporado, el representante del hogar interesado debe acudir a la lechería más cercana a su domicilio y entregar al promotor social la siguiente documentación en original o copia para su revisión o entrega:

- a. Identificación oficial del titular solicitante.

- b. Comprobante de domicilio.
- c. Cartilla Nacional de Salud de los menores de 5 años, en su caso.
- d. Clave Única del Registro de Población (CURP) del titular y de los beneficiarios.

Adicionalmente en el caso de:

- e. Mujeres en periodo de gestación o lactancia, constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal y/o control de embarazo, en la que se haga referencia su situación de embarazo, o presentar acta de nacimiento del recién nacido.
- f. Enfermos crónicos y personas con discapacidad, constancia médica oficial en la que se recomiende ingerir leche.

## 2. Incorporación de nuevos integrantes de las familias ya inscritas en el Padrón de Beneficiarios (Altas Parciales)

Entiéndase como la inclusión en el Sistema de Control de Padrón de Beneficiarios (SICOPA) de nuevos beneficiarios pertenecientes a hogares ya inscritos en el padrón.

Por lo anterior, en cualquier momento un hogar puede inscribir a un nuevo beneficiario, el cual cumpla con los criterios de estar en la población objetivo, y presentar la documentación correspondiente de ese nuevo integrante, de lo cual se levantará el formato denominado “Registro de Movimientos al Padrón de Beneficiarios”.



Ambos trámites, Alta Total y Parcial, no tienen costo. El promotor social informa al representante del hogar en la lechería el resultado de su gestión, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos.

Del periodo 2006 al 27 de noviembre de 2011, el precio de la leche era de \$4.00 por litro. A partir del 28 de noviembre de 2011 a la fecha, el precio de la leche es de \$4.50 por litro.

### 3. Instalación de nuevas lecherías

El Programa de Abasto Social de Leche opera en zonas urbanas y rurales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, mediante los Puntos de Venta autorizados por Liconsa, S.A. de C.V.

Para ello se establecen las siguientes consideraciones para el solicitante:

- Conocer en qué consiste el Programa de Abasto Social de Leche.
- Preguntar a la población si les interesa una lechería en la comunidad.
- Comprobar que se cuente con más de 100 personas que sean población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
- Confirmar que las familias aspirantes no cuenten con algún programa de apoyo alimentario.
- Asegurarse de la disponibilidad de local para ubicar la lechería.
- Verificar que exista una distancia de por lo menos dos kilómetros entre el punto propuesto y la lechería en operación más cercana.

- Verificar que el lugar donde se pretende ubicar la lechería sea accesible para el transporte que lleve la leche.

Tras la solicitud, Liconsa, S.A. de C.V. hará un análisis a través del “Estudio de Factibilidad para la Instalación de una Lechería”, con lo que se podrá determinar la procedencia de la solicitud.

Posteriormente, el estudio será enviado a Oficina Central para su validación dando respuesta escrita al Solicitante en un plazo no mayor de 90 días naturales después de haber recibido su solicitud. La autorización para instalar el Punto de Venta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las metas de padrón y de leche.

Las lecherías operan bajo los siguientes esquemas de distribución:

- **Concesión Mercantil.-** Opera en locales propiedad Municipal, o Estatal y que por lo regular fueron expresamente contruidos para operar una lechería Liconsa, el tipo de venta es de leche líquida y el local lo recibe Liconsa, S.A. de C.V. en comodato.
- **Distribución Mercantil.-** Opera en locales particulares, como tiendas de abarrotes, locales comunitarios, prestados por diversas instancias como Ejidal, Comunal, Particular, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), etc., con venta de leche líquida o polvo.

#### 4. Solicitud de Autorización para la Venta del Programa de Abasto Social de Leche

Liconsa, S.A. de C.V., opera el Programa de Abasto Social de Leche, en lecherías llamadas también Puntos de Venta, mediante el otorgamiento de contratos de concesión mercantil para la venta de leche, siempre y cuando disponga de un local entregado en comodato por parte del Gobierno Estatal, Municipal o de

Delegación Política y en localidades donde no exista la posibilidad de disponer de un local en comodato, se celebran Contratos de Distribución Mercantil, con propietarios de establecimientos comerciales privados, preferentemente en misceláneas y tiendas de abarrotes.

Los aspirantes deben llenar la solicitud correspondiente, adicionando los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Comprobante de domicilio.

Los concesionarios vigentes del Programa de Abasto Social que solicitan por escrito participar en la asignación de una nueva lechería o una vacante, deben presentar la solicitud correspondiente adicionando los siguientes requisitos:

- Certificado de no adeudo a favor de la Entidad.
- Antigüedad mínima de un año en la lechería.
- No tener más de dos exhortos por quejas comprobadas.
- Fianza vigente o actualizada, o pagaré correspondiente a la lechería que atiende a la fecha de la nueva asignación.

Una vez que el Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta del Centro de Trabajo selecciona al candidato, se procede a la firma del contrato de Concesión o Distribución Mercantil. Para ello debe entregar: la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y una fianza expedida por una institución autorizada y/o pagaré a fin de garantizar la leche que le suministra Liconsa, S.A. de C.V. para venta. El monto de la fianza, será el equivalente al importe de seis días de la dotación asignada al Punto de Venta, tratándose del pagaré será por el doble del monto de lo establecido en la fianza.

Las causas por las que la solicitud de autorización para la venta del Programa de Abasto Social de Leche es improcedente son:

- Falta de uno o más de los requisitos.
- Punto de Venta no disponible.
- No haber sido seleccionado por el Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta.

B.- Convenios Interinstitucionales: Es el apoyo que otorga Liconsa, S.A. de C.V. a otros grupos vulnerables de la sociedad en condiciones de pobreza, a través de acuerdos establecidos con dependencias de asistencia social privadas y organismos del Gobierno Federal, a efecto de unir recursos y esfuerzos para hacer llegar la leche a esos sectores de la población, que por sus características sociales y económicas, no pueden ser beneficiados en los Puntos de Venta.

Los principales Convenios Interinstitucionales con los que se cuenta son los siguientes:

- Convenio con Diconsa, S.A. de C.V.- Opera en comunidades principalmente rurales que cuentan con una tienda Diconsa, para la distribución de leche en polvo a los beneficiarios de ésta.
- Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Instituto Nacional Indigenista).- Convenio tripartita entre Liconsa, S.A. de C.V., Diconsa, S.A. de C.V. y la citada Comisión que opera en comunidades indígenas distribuyendo la leche principalmente en albergues escolares.
- Convenio Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (PRONAJ) y Liconsa, S.A. de C.V.-Programa desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social, en beneficio de los hijos de jornaleros agrícolas migrantes. Liconsa, S.A. de C.V. participa otorgando leche a precio subsidiado.



## Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

- Convenio con Casas de Asistencia Social.- Convenio existente con las Instituciones de Asistencia Privada que atienden a personas desprotegidas mediante el otorgamiento de leche a precio subsidiado. Destaca el Convenio con la Asociación Programa Compartamos, I.A.P. que atiende a niños en condiciones de desnutrición infantil.



13, 11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN  
NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012



Liconsa, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; creada para cumplir los fines del Estado, específicamente, abatir la pobreza, apoyar a las personas o grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y coadyuvar en el desarrollo de capacidades elementales que permitan a los beneficiarios ubicarse mejor dentro de la sociedad, por ello, está sectorizada en el ámbito del Desarrollo Social.

Los objetivos de la paraestatal están establecidos y definidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012<sup>1</sup>, objetivo 1 estrategia 1.1 “Igualdad de Oportunidades y Superación de la Pobreza”; así como en el Plan Nacional de Desarrollo Sectorizado SEDESOL, siendo éstos:

1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
2. Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

Las Reglas de Operación 2012, que rigen la actividad de la paraestatal, establecen como objetivo general “contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar”, y objetivo específico “apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumos de leche fortificada de calidad a bajo costo”. De ello se advierte que dichos objetivos se identifican con el Plan Nacional precitado, porque estos inciden en la nutrición de los beneficiarios y mejorarán sus capacidades básicas o elementales y en el apoyo a los hogares beneficiarios para que tengan acceso a la leche fortificada distribuida por Liconsa, S.A. de C.V., situación que permite el cumplimiento del objetivo general.

---

<sup>1</sup> Decreto por el que se aprueba el PND 2007-2012, D.O.F. del 31 de mayo de 2007.



Para cumplir con los objetivos encomendados por el estado, Liconsa S.A. de C.V. ha plasmado sus objetivos estratégicos:

- Garantizar la entrega de leche fortificada y de elevada calidad a los beneficiarios del Programa.
- Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche.
- Asegurar una atención eficaz a la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche.
- Promover la reducción gradual de las necesidades de importación de leche.
- Elevar la eficiencia en la operación de la planta productiva y mejorar los sistemas operativos, administrativos y de control de la Entidad.

Adicionalmente, la operación de la planta y servicios de apoyo se realiza a través de la actualización y revisión constante de los Manuales, Políticas, Lineamientos y Procesos aplicables en la paraestatal, lo que significa mantenerlos en constante avance y desarrollo, lo que propicia una operación de la empresa siempre a la vanguardia.

En lo tocante a las actividades, las relevantes son:

- Atención eficaz a los beneficiarios a través de una administración adecuada del Padrón de Beneficiarios y garantizar la distribución de la leche, todo en apego a la normatividad vigente.



- Asegurar la producción de leche y cualquier otro bien y servicio con los atributos esperados de calidad, cantidad, oportunidad y costo para lograr los objetivos antes analizados.
- Adquirir materia prima (leche) e insumos de alta calidad en las mejores condiciones para la Entidad y comercializar los productos lácteos que no son del Programa de Abasto Social, a precios competitivos.
- Fortalecer a Liconsa S.A. de C.V. a través de la mejora de la gestión, eficacia y la ética en sus actividades a través de la Administración de los Recursos Humanos, un uso adecuado de los bienes y tecnologías de la información, así como de la actualización del marco normativo.
- Vigilar la certeza de los actos jurídicos que celebra la Entidad con estricto apego a la normatividad.

## MARCO GENERAL

- a. Alineación del Programa de Abasto Social de Leche con el objetivo del eje de la política pública del Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup>

En cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2007, apartado “De la Visión México 2030”, el Programa de Abasto Social se alinea acorde a lo siguiente:

- Objetivo Nacional Número 5<sup>3</sup>: Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan

---

<sup>2</sup> Decreto por el que se aprueba el PND 2007-2012. D.O.F. del 31 de Mayo de 2007.

<sup>3</sup> PND 2007-2012 publicado en el D.O.F. del 31 de mayo de 2007.

garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución<sup>4</sup>.

- Eje 3. Igualdad de Oportunidades
  
- Pobreza
  
- 3.1 Superación de la pobreza
  
- Objetivo 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.
  
- Estrategia 1.3. Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad.

b. Alineación con el Objetivo Sectorial<sup>5</sup>:

- Objetivo 1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
  
- Estrategia 1.1. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.

---

<sup>4</sup> Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el D.O.F. el 25 de junio de 2012.

<sup>5</sup> Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, D.O.F del 10 de Abril de 2008.

c. Objetivo Estratégico de la Entidad:

- Apoyar la formación de capital humano mediante la alimentación y la nutrición, al proveer de leche fortificada de elevada calidad a los beneficiarios, además de contribuir a la prevención de enfermedades carenciales por anemia y desnutrición.

Asimismo, los Estatutos Sociales vigentes de Liconsa, S.A. de C.V.<sup>6</sup> establecen en su Capítulo Primero “Constitución y Funcionamiento de la Sociedad”, lo siguiente:

- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto:

I.- Coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida, pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

d. Misión de Liconsa, S.A. de C.V.:

- Es una empresa de participación mayoritaria que industrializa y distribuye leche de alta calidad, a un precio accesible, en apoyo de alimentación y nutrición a los beneficiarios de familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.

---

<sup>6</sup> Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V. Capítulo Primero- Constitución y Funcionamiento de la Sociedad, Artículo Tercero, Objeto. Páginas 4 y 5.

## 13, 11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

## MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Leyes
  - 2.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 2.2. Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
  - 2.3. Ley Federal de Competencia Económica.
  - 2.4. Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
  - 2.5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - 2.6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - 2.7. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  - 2.8. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  - 2.9. Ley Federal de Protección al Consumidor.
  - 2.10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 2.11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- 2.12. Ley Federal del Trabajo.
- 2.13. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.14. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- 2.15. Ley General de Bienes Nacionales.
- 2.16. Ley General de Desarrollo Social.
- 2.17. Ley General de Salud.
- 2.18. Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.19. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 2.20. Ley Aduanera.
- 2.21. Ley Agraria.
- 2.22. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.23. Ley de Amparo.
- 2.24. Ley de Coordinación Fiscal.
- 2.25. Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

- 2.26. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 2.27. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 2.28. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.29. Ley de Planeación.
- 2.30. Ley de la Propiedad Industrial.
- 2.31. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 2.32. Ley del Impuesto al Activo.
- 2.33. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.34. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.35. Ley del Notariado (Correlativa a la Entidad de que se trate).
- 2.36. Ley del Seguro Social.
- 2.37. Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- 2.38. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y  
Mediana Empresa.
- 2.39. Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

3. Códigos

3.1 Código Civil Federal.

3.2 Código de Comercio.

3.3 Código Penal Federal.

3.4 Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.5 Código Federal de Procedimientos Penales.

3.6 Código Fiscal de la Federación.

4. Reglamentos

4.1 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados  
con las Mismas.

4.2 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

4.3 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

4.4 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad  
Hacendaria.



- 4.5 Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 4.6 Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- 4.7 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.8 Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

## 5 Decretos

- 5.1 Decreto por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
- 5.2 Decreto por el que se aprueba el programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.
- 5.3 Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- 5.4 Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos.

**6 Manuales Administrativos de Aplicación General para la Administración Pública Federal Vigentes, en materia de:**

- 6.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.2 Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- 6.3 Control Interno.
- 6.4 Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.5 Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.
- 6.6 Recursos Financieros.
- 6.7 Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6.8 Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 6.9 Transparencia.

**7 Circulares**

- 7.1 Oficio circular por el que se compensa a las empresas de participación estatal mayoritaria que se encuentran obligadas a la determinación del pago de impuestos a que se refiere la Ley del Impuesto al Activo.

## 8 Acuerdos

- 8.1 Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación de Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- 8.2 Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- 8.3 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
- 8.4 Acuerdo por el que se modifica el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
- 8.5 Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

## 9 Lineamientos

- 9.1 Lineamientos generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- 9.2 Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

## 10 Otras Disposiciones

- 10.1 Acta Constitutiva de Liconsa, S.A. de C.V.
- 10.2 Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.
- 10.3 Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.
- 10.4 Manual de Organización General (Liconsa, S.A. de C.V.).
- 10.5 Políticas y Lineamientos Internos de Liconsa, S.A. de C.V.
- 10.6 Reglamento Interno de Trabajo (Oficinas Centrales y Centros de Trabajo).

RELACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VINCULADOS DIRECTAMENTE  
CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Liconsa, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal constituida para cumplir los fines del Estado Mexicano relacionados a la alimentación de alta calidad, para coadyuvar, con las personas en situación de pobreza o a grupos sociales vulnerables, a superar sus condiciones adversas.

Por esa virtud, requiere de un marco normativo interno que le otorgue la capacidad de producir leche de alta calidad, empacarla perfectamente y distribuirla con toda oportunidad, a fin de que los beneficiarios del Programa de Abasto Social la reciban sin contratiempos para preservar sus condiciones básicas de desarrollo y superar la pobreza o vulnerabilidad.

Entre las normas que la Institución se otorga a través del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI)<sup>7</sup> existen dos categorías, las relacionadas a la actividad central o sustantiva y las no sustantivas o administrativas. Éstas últimas ayudan a la organización de la empresa sin incidir directamente en la producción.

Dentro de la primera categoría se encuentran las siguientes normas sustantivas:

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Manual de Funciones y Actividades del Promotor Social de Liconsa, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la operación de los promotores sociales para cumplir el Programa de Abasto Social.</li> <li>• Garantiza el suministro de leche a los hogares que cumplan los criterios establecidos en las Reglas de Operación de Liconsa, S.A. de C.V.</li> <li>• Administra el Padrón de Beneficiarios para garantizar transparencia en la dotación para los beneficiarios.</li> </ul>

<sup>7</sup> El Comité de Mejora Regulatoria (COMERI) fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración en sus sesión 296 del día 22 de junio de 2005.

<p>Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche en Polvo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la elaboración y ejecución del Programa de Distribución de Leche en Polvo por Centro de Trabajo, para la disposición oportuna de leche en los puntos de venta.</li> <li>• Garantiza la honestidad y transparencia en la carga, transportación, control y entrega de leche, con los que se coadyuva en el cumplimiento de metas institucionales y de Desarrollo Social.</li> </ul>
<p>Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche Líquida</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la elaboración y ejecución del Programa de Distribución de leche líquida para su disposición oportuna en los puntos de venta.</li> <li>• Garantiza la transparencia en la carga, transportación, control y entrega, con los que coadyuva en el cumplimiento de metas institucionales y del Desarrollo Social.</li> </ul>
<p>Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece normas y procedimientos para la apertura, reubicación y cierre de puntos de venta del Programa de Abasto Social, en su modalidad de Abasto Comunitario.</li> </ul>
<p>Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece las políticas y lineamientos para administrar al Padrón de Beneficiarios en cada Centro de Trabajo y la Dirección de Abasto Social; y asegurar el otorgamiento de la leche del Programa de Abasto Social.</li> </ul>
<p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Manual de Organización General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la organización interna de Liconsa, S.A. de C.V, a partir de su estructura orgánica y la distribución de las</li> </ul>

	funciones entre las áreas, para el cumplimiento de su objetivo, y el ejercicio eficiente de sus recursos.
<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN</b>	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.</b>
Lineamientos del Comité de Producción, Distribución y Abasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina los procesos de producción, distribución y abasto de leche y productos derivados, y optimizar recursos, y transparentar subsidios y/o transferencias, mejorar los niveles de eficiencia y calidad de la producción de la entidad.</li> <li>• Constituye una instancia auxiliar de la Dirección General para el análisis y la atención integral de las actividades de producción, distribución y abasto, asegurando su correspondencia con los objetivos institucionales, presupuesto y normatividad aplicable.</li> <li>• Fortalece los sistemas de planeación, información, seguimiento, control y evaluación integral de las actividades de producción, distribución y abasto, para asegurar el alcance de los objetivos institucionales.</li> </ul>
<b>DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN</b>	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.</b>
Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece parámetros de calidad en los procesos productivos de Liconsa, S.A. de C.V. con la normatividad vigente.</li> <li>• Establece las especificaciones técnicas de los materiales de envase y empaque y sus</li> </ul>

	<p>características; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece las normas de calidad que serán empleadas en los Centros de Trabajo respecto de la adquisición, evaluación y utilización de insumos.</li> </ul>
Políticas de Mermas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece políticas y criterios para la medición de las mermas de materia prima y de material de envase, desde su recepción y hasta el proceso de producción, así como del producto durante su distribución y venta.</li> </ul>
Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece políticas de operación y asigna funciones y responsabilidades, en los Centros de Acopio de leche nacional y los requisitos para los proveedores que formen parte del Registro Nacional de Productores de Leche.</li> <li>• Regula la adquisición de leche en los Centros de Acopio.</li> </ul>
Manual de Procedimientos para la Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los lineamientos para los anteproyectos, autorización y supervisión de inversión en materia de equipamiento industrial, obra pública, gasto corriente y mantenimiento preventivo, referentes a la conservación y mantenimiento industrial, en beneficio de la producción institucional.</li> </ul>
Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los procedimientos y lineamientos para llevar a cabo las "auditorías internas de calidad" y la "revisión por la dirección" a los laboratorios de Control de Calidad de Liconsa, S.A. de C.V., así como las "auditorías externas" a las empresas que suministran los insumos</li> </ul>



	requeridos por Liconsa, S.A. de C.V.
Manual de Procedimientos para la Operación de Maquila de Leche Fresca y/o Derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece mecanismos de coordinación entre Oficina Central y las Gerencias para la realización del Programa de Maquila de Leche Fresca y/o Derivados; y regula la elaboración de convenios de Maquila solicitados por los grupos de productores.</li> <li>• Determina la competencia y responsabilidad de los implicados en la operación de maquila.</li> </ul>
Manual de Procedimientos para la Operación de Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contiene lineamientos a aplicar por los laboratorios de Liconsa, S.A. de C.V. para efectuar el control de calidad en las materias primas y producto elaborado, mediante la implantación de los procedimientos de muestreo, calibración de equipo de medición, procesos estadísticos para la validación de metodologías, así como, pruebas de aptitud y de evaluación sensorial.</li> </ul>
Manual de Procedimientos para la Programación y Producción De Leche en Polvo y de Leche Líquida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unifica criterios referentes a la programación, producción y entrega de leche en polvo y líquida, para cumplir con el Programa de Abasto Social y coadyuvar con los objetivos del Desarrollo Social.</li> </ul>



13, 11. 3 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS  
RELEVANTES DE LICONSA, S.A. DE C.V. DEL 1 DE ENERO AL 30 DE  
NOVIEMBRE DE 2012

## A) DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

### PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

En el presente documento, se indican cifras estableciendo los resultados principales durante este ejercicio. Cabe señalar, que la información que sustenta este Resumen Ejecutivo, se encuentra en las diferentes áreas de la Dirección de Abasto Social.

#### 1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El comportamiento del Padrón de Beneficiarios de enero a septiembre de 2012<sup>8</sup>, se conformó de la siguiente manera:

2012	Abasto Comunitario	Convenios Interinstitucionales	Total	Variación	% de Variación Mensual
Enero	5,766,455	114,969	5,881,424		
Febrero	5,775,434	115,395	5,890,829	9,405	0.2
Marzo	5,779,379	117,081	5,896,460	5,631	0.1
Abril	5,775,731	115,044	5,890,775	-5,685	-0.1
Mayo	5,738,910	118,326	5,857,236	-33,539	-0.6
Junio	5,709,332	117,471	5,826,803	-30,433	-0.5
Julio	5,563,456	117,061	5,680,517	-146,286	-2.5
Agosto	5,615,134	114,225	5,729,359	48,842	0.9
Septiembre	5,722,587	114,132	5,836,719	107,360	1.9

Se estima que para el mes de noviembre del 2012, el padrón de Liconsa, S.A. de C.V. alcanzará un total de 5,936,719 beneficiarios.

<sup>8</sup> Información obtenida del reporte denominado: "Presencia Nacional", enero a septiembre de 2012.

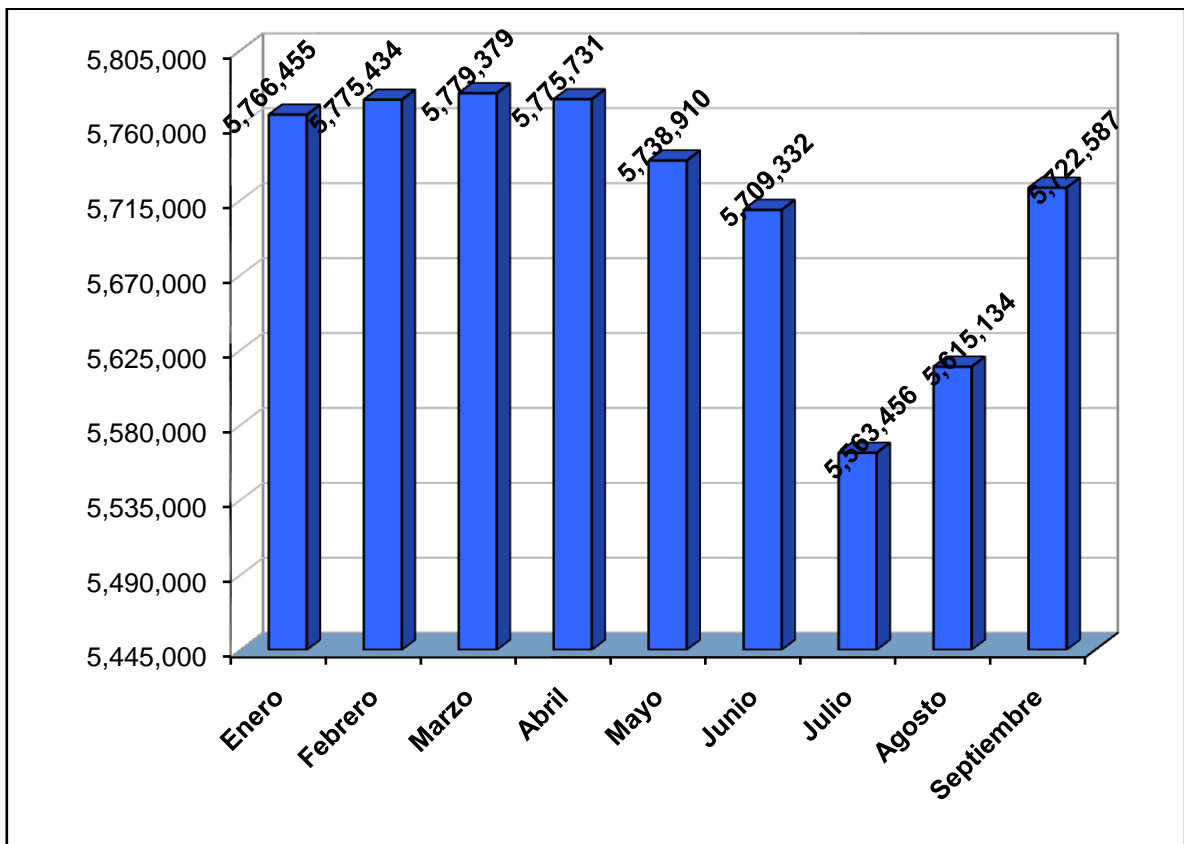
Por otra parte, se presenta en el siguiente cuadro, los beneficiarios por tipo, es decir la población objetivo <sup>9</sup> :

## 2. POBLACIÓN OBJETIVO

2012	Niños y Niñas de 6 meses a 12 años	Mujeres de 13 a 15 años	Enfermos Crónicos o discapacitados	Mujeres Gestantes y Lactantes	Mujeres de 45 a 59 años	Adultos de 60 y más años	Total
Enero	3,541,677	365,056	235,087	70,410	593,804	1,075,390	5,881,424
Febrero	3,542,464	365,539	237,152	71,729	594,980	1,078,965	5,890,829
Marzo	3,542,193	365,907	237,603	72,966	596,020	1,081,771	5,896,460
Abril	3,533,604	365,771	237,970	73,326	595,903	1,084,201	5,890,775
Mayo	3,513,624	363,676	235,600	73,455	591,579	1,079,302	5,857,236
Junio	3,490,181	362,690	234,268	73,407	588,667	1,077,590	5,826,803
Julio	3,354,110	347,097	234,097	74,770	589,672	1,080,771	5,680,517
Agosto	3,374,564	350,363	238,122	77,027	596,286	1,092,997	5,729,359
Septiembre	3,442,169	355,413	241,276	80,213	607,466	1,110,182	5,836,719

<sup>9</sup> Información obtenida del reporte denominado: Presencia por Género. Beneficiarios por Tipo y Sexo de enero a septiembre de 2012.

### 3. ABASTO COMUNITARIO <sup>10</sup> 2012



<sup>10</sup> Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, enero a septiembre de 2012.

#### 4. PUNTOS DE ATENCIÓN

El Programa de Abasto Social, contó con los siguientes Puntos de Venta<sup>11</sup>:

<b>2012</b>	<b>Urbano</b>	<b>Semiurbano-Rural</b>	<b>Total</b>
<b>Enero</b>	4,307	5,630	<b>9,937</b>
<b>Febrero</b>	4,313	5,619	<b>9,932</b>
<b>Marzo</b>	4,326	5,639	<b>9,965</b>
<b>Abril</b>	4,317	5,602	<b>9,919</b>
<b>Mayo</b>	4,334	5,665	<b>9,999</b>
<b>Junio</b>	4,322	5,672	<b>9,994</b>
<b>Julio</b>	4,400	5,587	<b>9,987</b>
<b>Agosto</b>	4,403	5,597	<b>10,000</b>
<b>Septiembre</b>	4,441	5,607	<b>10,048</b>

<sup>11</sup> Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, enero a septiembre de 2012.

## 5. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Para la atención de los convenios interinstitucionales<sup>12</sup>, las unidades operativas se distribuyeron de la siguiente manera:

2012	CDI (INI)	PAJA (PRONJAG)	Asistencia Social	Total
<b>Enero</b>	1,066	55	835	<b>1,956</b>
<b>Febrero</b>	1,066	56	832	<b>1,954</b>
<b>Marzo</b>	1,066	66	839	<b>1,971</b>
<b>Abril</b>	1,058	36	828	<b>1,922</b>
<b>Mayo</b>	1,065	56	865	<b>1,986</b>
<b>Junio</b>	1,065	51	876	<b>1,992</b>
<b>Julio</b>	1,066	46	868	<b>1,980</b>
<b>Agosto</b>	1,066	48	871	<b>1,985</b>
<b>Septiembre</b>	1,065	52	880	<b>1,997</b>

\* CDI “Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”.

\* INI “Instituto Nacional Indigenista”.

\* PAJA “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas”.

\* PRONJAG “Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas”.

Al cierre del mes de septiembre, la población atendida en esta modalidad, ascendió a 114,132 beneficiarios.

<sup>12</sup> Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, enero a septiembre de 2012.

## 6. DISTRIBUCIÓN DE LECHE

El esquema detallado del desplazamiento de leche<sup>13</sup>, variaciones que se presentaron y cumplimiento del programa, se presenta a continuación:

2012	Días de reparto	Meta mensual	Meta diaria	Litros desplazados/mes	Litros diarios	% de cumplimiento
Enero	26	86,176,718	3,314,489	84,545,976	3,251,768	98.11%
Febrero	25	83,374,450	3,334,978	81,485,040	3,259,402	97.73%
Marzo	26	85,923,108	3,304,735	83,508,603	3,211,869	97.19%
Abril	24	78,878,769	3,286,615	78,857,199	3,285,717	99.97%
Mayo	27	88,467,234	3,276,564	86,057,328	3,187,308	97.28%
Junio	25	82,844,064	3,313,763	79,298,053	3,171,922	95.72%
Julio	27	85,285,639	3,158,727	81,953,720	3,035,323	96.09%
Agosto	27	87,818,812	3,252,549	83,190,771	3,081,140	94.73%
Septiembre	25	80,771,171	3,230,847	78,730,542	3,149,222	97.47%

Se estima que la distribución al mes de noviembre del 2012, para atender el padrón proyectado para esa misma fecha, será de 82,152,318 litros.

<sup>13</sup> Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, enero a septiembre de 2012.



B) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODERNIZACIÓN

1. COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI)

Los documentos normativos que fueron actualizados durante el primer semestre del presente año son:

MANUAL	CLAVE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Manual de Organización General.	VST-DA-MOG-014	26 de abril 2012
Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad.	VST-DP-PR-008	28 de junio 2012
Manual de Procedimiento de Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional de Liconsa S.A. de C.V.	VST-DP-PR-011	28 de junio 2012
Manuales de Procedimientos para la Operación de Laboratorios, con clave VST-DP-PR-015.	VST-DP-PR-015	30 de agosto 2012
Políticas de Mermas.	VST-DP-PL-012	30 de agosto 2012
Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Central de Inversiones y Operaciones Bancarias.	VST-DFP-LN-011	30 de agosto 2012

Manual de Normas de Insumos y Elaborados por Liconsa. Manual de Calidad de Productos	VST-DP-NR-020	30 octubre 2012
Manual de Procedimientos para la Programación y Producción de Leche en Polvo y de Leche Líquida.	VST-DP-PR-019	30 octubre 2012
Manual de Procedimiento para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en Liconsa S.A. de C.V.	VST-DP-PR-011	30 octubre 2012
Manual de Procedimiento de Recursos Humanos.	VST-DA-PR-006	30 octubre 2012
Manual de Organización General.	VST-DA-MOG-014	30 octubre 2012
Manual de Procedimientos para la Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial.	VST-DP-PR-001	30 noviembre 2012
Políticas de Operación de la Caja General de Oficina Central, Centros de Trabajo y Departamento de Operaciones Portuarios y de Operaciones Fronterizas.	VST-DFP-PL-01	30 noviembre 2012

Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera.	VST-DFP-PL-12	30 noviembre 2012
Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías.	VST-DAS-PR-006	30 noviembre 2012
Políticas y Normas de los Asuntos Jurídicos	(DJ-003/200)	30 noviembre 2012

## 2. CONTROL INTERNO

Como resultado de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional realizada en el mes de mayo se determinaron 18 acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del presente año, de las cuales 10 se presentaron en el Programa de Trabajo de Control Interno y ocho propuestas por parte del Órgano Interno de Control (OIC), mismas que tienen como finalidad mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, en el mes de junio del presente año el Órgano Interno de Control reclasifica y reordena las acciones de mejora quedando un total de 15 acciones

Con respecto a la Norma Dos de Control Interno referente a la Administración de Riesgos y derivado la detección de éstos se estableció un inventario de 106 riesgos a nivel nacional representando un promedio de tres por Unidad Administrativa, riesgos que se administran e informan trimestralmente al H. Consejo de Administración.

### 3. CAPACITACIÓN

Para al 30 de septiembre del 2012 en materia de Capacitación se impartieron 734 cursos, de los cuales 87 fueron con costo para la Entidad y 647 se aplicaron sin generar erogaciones.

En dichas acciones se alcanzaron 10,424 horas/cursos de capacitación, haciéndose extensivo a estos eventos el equivalente a 19,912 servidores públicos, por lo que se erogaron \$ 760,039.

METAS DE CAPACITACIÓN	
Cursos programados a diciembre de 2012	1,042
Cumplimiento alcanzado al 30 de septiembre de 2012	70%
Meta a cubrir a noviembre de 2012	85%
Presupuesto programado a diciembre de 2012	\$980,000 pesos

Nota: El presupuesto se ejerció al 100%

### 4. SERVICIO SOCIAL

En Servicio social y/o Prácticas Profesionales, se otorgaron 903 becas a estudiantes de bachillerato y licenciatura, con un presupuesto de \$321,600 al 30 de septiembre.

El presupuesto asignado para el ejercicio 2012 en el rubro de servicio social es de \$518,437 pesos.

- Ejercido 2012 enero- septiembre

PRESUPUESTO	EJERCIDO A SEPTIEMBRE	PORCENTAJE	OFICINA CENTRAL	CENTROS DE TRABAJO
\$518,437	\$321,600	62%	\$111,150	\$210,450

- Proyectado octubre-noviembre

PROYECTADO OCT-NOV	PORCENTAJE	OFICINA CENTRAL	CENTROS DE TRABAJO
\$99,500	19%	\$36,500	\$63,000

- Proyectado enero-noviembre 2012

TOTAL PROYECTADO ENE-NOV	PORCENTAJE ENE-NOV	OFICINA CENTRAL	CENTROS DE TRABAJO
\$421,100	81%	\$147,650=28%	\$273,450=53%

## 5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En el primer semestre se realizó la Evaluación del Desempeño del Personal correspondiente al periodo 2011, y se establecieron las Metas de Evaluación del Desempeño a nivel Nacional del Personal 2012.

EVALUACIONES	PERIODO DE APLICACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS A NIVEL NACIONAL
Evaluación del Desempeño 2010	Primer Semestre 2011	7.2
Evaluación del Desempeño 2012	Primer Semestre 2012	8.1

## 6. MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO

El Instituto Nacional de las Mujeres en el Modelo de Equidad de Género MEG: 2003 realizó la Auditoria Seguimiento al Modelo de Equidad de Género MEG:2003, la cual dio por resultado la Institución quedo ratificada en la modalidad Multisitios a Nivel Nacional.

AÑOS	CENTROS CERTIFICADOS
2004	Se obtiene la certificación (MEG:2003) Oficinas Centrales.
2006	Las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, Querétaro y Oficinas Centrales.
2008	Las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, Querétaro y Oficinas Centrales.
2010	Certificación Multisitios.
2012	Certificación Multisitios.

Nota: Las Certificaciones son cada dos años.

## 7. PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL

Se aprobó el procedimiento para prevenir y atender casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2012 de la Instancia Colegiada para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y esta en proceso su implementación con el Área de Quejas y Atención del Órgano Interno de Control.

Se llevó a cabo el Registro de 9 acciones del Programa de Cultura Institucional del periodo comprendido 2013-2018, en la plataforma electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas de Difusión normatividad, enriquecimiento del ambiente de trabajo, difusión del sistema de valores, difusión de prestaciones, difusión del proceso de prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual).

## 8. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

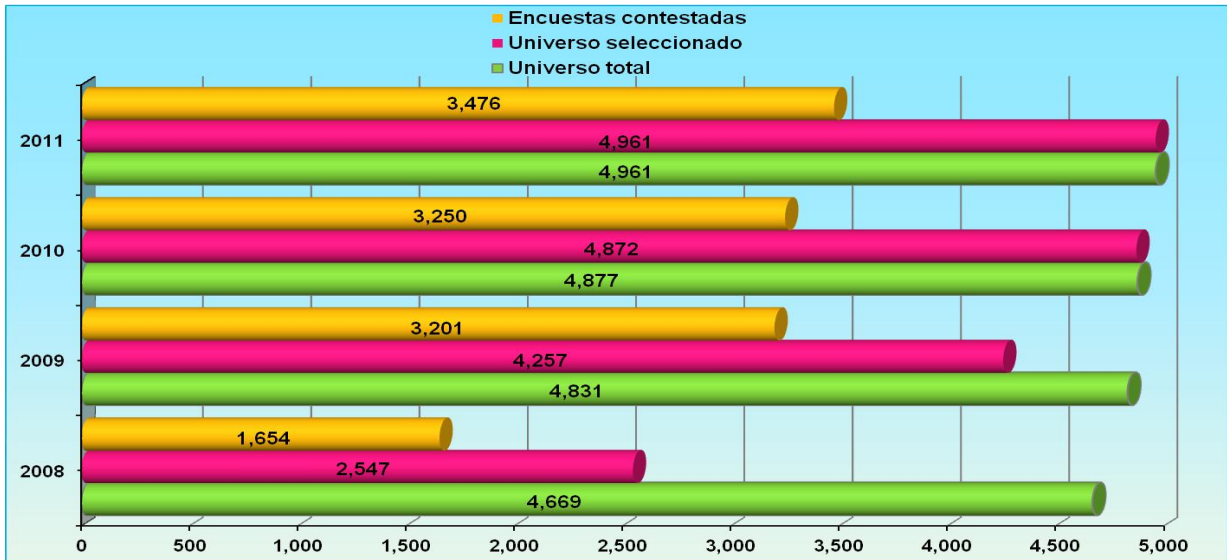
Los Resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional aplicada en el 2011 se publicaron en el presente año.

### ENCUESTA DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

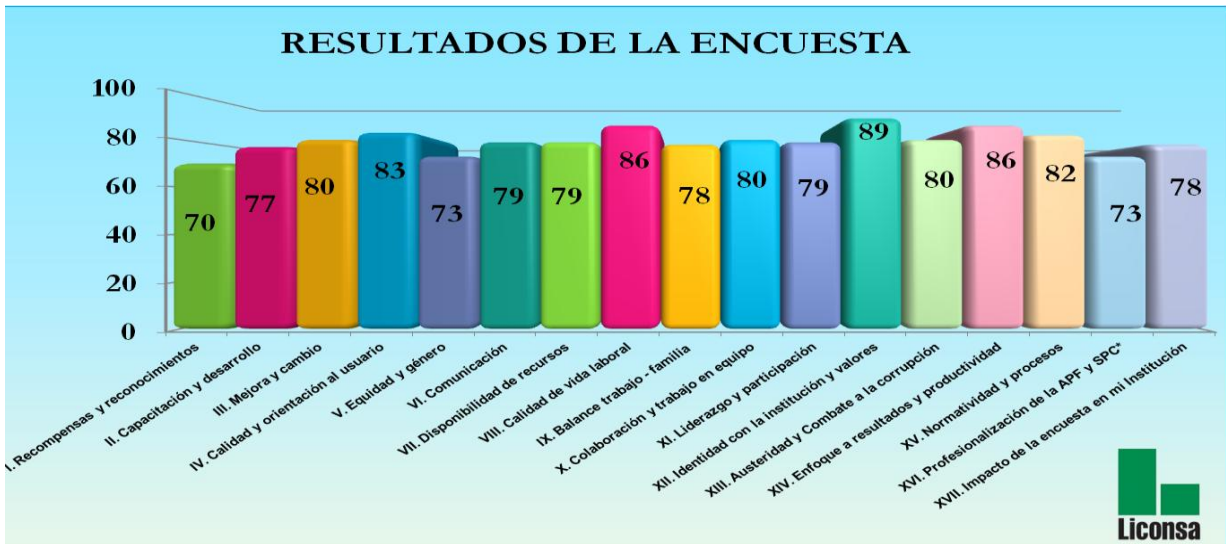
AÑOS	FECHA
2011	19-30 septiembre
2012	10-21 septiembre

Nota: Los Resultados 2012, aun no están procesados debido a que la Secretaria de la Función Pública aun no hace la entrega.

Para obtener una mejor perspectiva se amplió la base de participación desde 2008 hasta abarcar toda la plantilla de empleados; confianza, sindicalizados, honorarios y eventuales como se muestra a continuación:

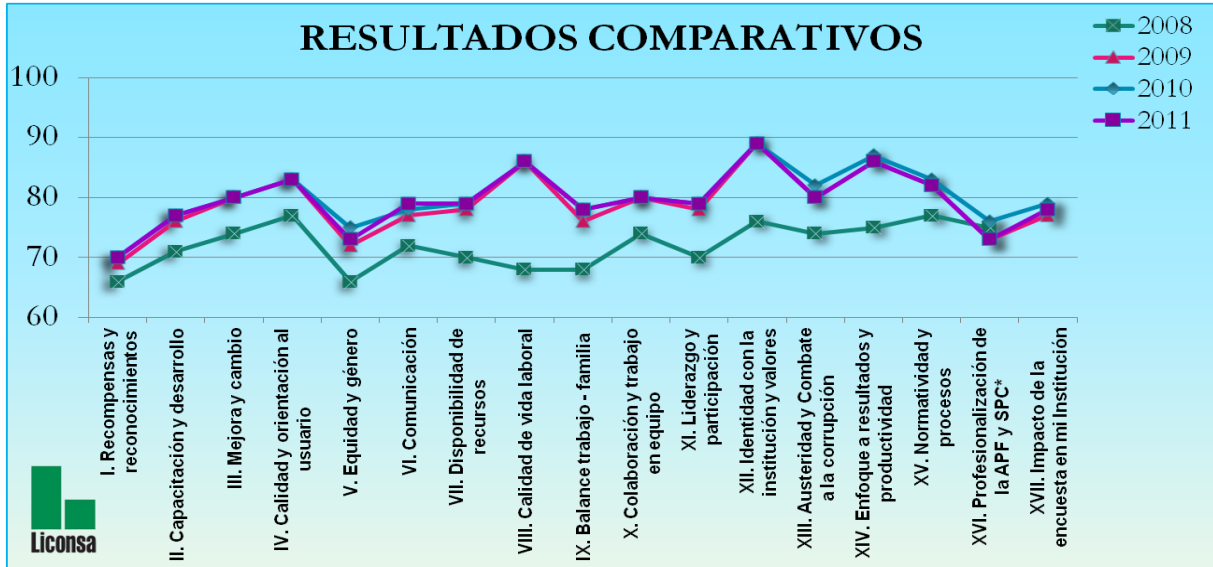


Obteniendo así los resultados siguientes:





En la siguiente gráfica se presentan los resultados que se han obtenido a lo largo de la realización de las encuestas desde 2008:



Liconsa, S.A. de C.V. obtuvo un resultado en general de 80% de satisfacción; los parámetros utilizados para la evaluación de los resultados demuestran que la percepción del personal, respecto al clima y cultura existe un ambiente laboral sano.

## RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento al Decreto y Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública la Dirección de Administración estableció acciones a fin de:

- Generar ahorros en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

- Realizar a la brevedad la disposición final de los bienes muebles que han dejado de ser útiles a la Entidad, a través de su incorporación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

## 1. DISPOSICIONES DE AHORRO

En la sesión ordinaria 324 del H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 21 de junio de 2012, mediante acuerdo 28/VI/12, se aprobó una modificación del Programa de Ahorro de esta entidad para el ejercicio 2012, ascendiendo a \$21,505,960 (veintiún millones quinientos cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 m. n.) en cumplimiento de los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el presente ejercicio fiscal. El ahorro alcanzado a fines de septiembre ascendió a \$16,749,960.00 (dieciséis millones, setecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100) representa un avance de 77.9% de la meta anual. Por capítulo de gasto los resultados son los siguientes:

- **SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)**

Se programó una reducción anual de \$6,112,113, misma que fue alcanzada en el segundo trimestre del año, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Nacional de Reducción del Gasto Público para 2012.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)**

Se programó una reducción anual de \$1,400,000, de los cuales se obtuvo un avance de \$840,000, alcanzados por la reducción del gasto en materiales y útiles de oficina, principalmente artículos para impresión y papelería; reducciones en los gastos en productos alimenticios; el gasto en combustibles se mantiene conforme lo programado mediante el uso de bitácoras, la determinación de horarios y días de carga, el uso de chips en las unidades adscritas a Oficina Central y el Metropolitano Norte para la carga de combustible.

- SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)

La meta anual de este capítulo es de \$10,490,000, de los cuales se reporta en este período una reducción de \$6,294,000 alcanzado principalmente en los rubros de servicios postal y de vigilancia; asesorías para la operación de programas; pasajes y viáticos de servidores públicos; energía eléctrica y agua, mantenimiento y conservación de mobiliario, así como en el gasto por concepto de impresión, fotocopiado y digitalización conforme fue programado.

- BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CAPÍTULO 5000)

Se canceló la adquisición de mobiliario y vehículos para tareas administrativas con un importe de \$3,503,847, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública. En este periodo se reporta un avance de 100% de esta meta.

**PROGRAMA DE AHORRO 2012  
AL TERCER TRIMESTRE  
(Pesos)**

Capítulo de Gasto	Programa de Ahorro 2012		Por lograr	Avance %
	Modificado	Alcanzado		
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	6,112,113.0	6,112,113.0	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1,400,000.0	840,000.0	<b>560,000.0</b>	<b>60.0</b>
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	10,490,000.0	6,294,000.0	<b>4,196,000.0</b>	<b>60.0</b>
<b>5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	3,503,847.0	3,503,847.0	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>
<b>6000 OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>0.0</b>	<b>N.A.</b>
<b>OTROS CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DE GASTO</b>			<b>0.0</b>	<b>N.A.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21,505,960.0</b>	<b>16,749,960.0</b>	<b>4,756,000.0</b>	<b>77.9</b>

N.A.= No aplica.

## 2. PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES.

Al tercer trimestre de 2012, el cumplimiento del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles con un total de 3,598 bienes y valor de adquisición de \$20,340,042.06, reflejó un avance del 98.19% con un ingreso total por el valor de la operación de \$1,300,853.05. Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de \$3,268,366.44, que corresponde a 1'272,377.00 Kg. y 8,054 piezas (desecho plástico, canastillas, tambos y bolsa de polietileno). Asimismo se informa que dentro de este desecho se encuentra la donación de 16,800 Kg. de papel a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

## 3.PROGRAMA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA

También se informa que Liconsa, S.A. de C.V. contrató para la vigencia del 31 de Diciembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2012, la Póliza de Seguro de Transporte de Importación de Materia Prima No. 10001131-4 con la compañía aseguradora Chartis Seguros México, S.A. de C.V. la cual cubre el transporte de la Materia Prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino aplicando un porcentaje de prima del 0.11000% al monto total de los embarques mensuales recibidos; así mismo se señala que esta Póliza cuenta con un deducible del 1.5% sobre el valor total del embarque, furgón de ferrocarril o del vehículo de transporte.

El monto de las primas pagadas en el segundo trimestre del 2012 fue por 30,388.74 dólares, en virtud de que se ha recibido en este periodo 8,744.125 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales arrojaron un valor en embarques de 27,626,124.50 dólares.

PERIODO 2011	IMP. EN DLLS. DE EMBARQUES	TONELADAS. MÉT. RECIBIDAS	PRIMAS PAGADAS DLLS.	SINIESTRALIDAD DLLS.
1.- Trimestre	71'039,625.75	21,013.825	78,143.59	0.00
2.- Trimestre	27'626,124.50	8,744.125	30,388.74	0.00



**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública  
Federal 2006 – 2012.**

Liconsa, S.A. de C.V. contrató para la vigencia del 31 de Diciembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2012, la Póliza de Seguro de Transporte de Importación de Materia Prima No. 10001131-4 con la compañía aseguradora Chartis Seguros México S.A. de C.V., la cual cubre el transporte de la Materia Prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino aplicando un porcentaje de prima del 0.11000% al monto total de los embarques mensuales recibidos; así mismo se señala que esta Póliza cuenta con un deducible del 1.5%, sobre el valor total del embarque, furgón de ferrocarril o del vehículo de transporte.

El monto de las primas pagadas en el tercer trimestre del 2012, fue por 6,666 dólares, en virtud de que se han recibido en este periodo 2,020.000 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales arrojaron un valor en embarques de 6,060,000 dólares.

PERIODO 2012	IMP. EN DLLS. DE EMBARQUES	TONELADAS. MÉT. RECIBIDAS	PRIMAS PAGADAS DLLS.	SINIESTRALIDAD DLLS.
1.- Trimestre	71'039,625.75	21,013.825	78,143.59	0.00
2.- Trimestre	27'626,124.50	8,744.125	30,388.74	0.00
3.- Trimestre	6'060,000.00	2,020.000	6,666.00	0.00
Totales	104'725,750.2 5	31,777.95	115,198.33	0.00

### C) DIRECCIÓN COMERCIAL

La Dirección Comercial tiene como Misión adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios, en las mejores condiciones, para la industrialización de productos lácteos; así como llevar a efecto su comercialización, para contribuir al cumplimiento del objetivo social de Liconsa, S.A. de C.V.

#### ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

Las actividades se centran en la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, cuyo resumen es el siguiente:<sup>14</sup>

#### CONTRATACIONES Y MONTO DE LAS MISMAS

(Miles de pesos)

PERÍODO	ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN A 3 PERSONAS		LICITACIÓN PÚBLICA		TOTAL	
1 de enero al 30 de noviembre de 2012	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado
	199	208,574	16	6,397.2	68	368,222.4	280	583,193.6

Cifras reales al 31 de agosto y con cifras presupuestales del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2012

<sup>14</sup> Informes del Director General al Consejo de Administración.

En lo que respecta a la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se tienen: la aprobación de la tabla de niveles máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones y contratación de servicios, aplicable tanto a Oficina Central como para los Centros de Trabajo de la Entidad; el dictamen de diversas excepciones de licitación pública solicitadas por las áreas usuarias, de acuerdo a las facultades atribuidas al Comité; se presentó el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2012, y fueron sancionados los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables. Al 30 de noviembre de 2012, se tiene programado realizar 10 Sesiones Ordinarias, una sesión cancelada por no existir asuntos que tratar, así como 1 Sesión Extraordinaria.

#### IMPORTACIÓN DE LECHE<sup>15</sup>

Se contrataron 34,579 toneladas de leche en polvo de importación: 26,079 toneladas de leche descremada en polvo y 8,500 toneladas de leche entera en polvo al mes de noviembre de 2012.

Los arribos de leche en polvo de importación a los almacenes concentradores propios y de terceros están programados durante los meses de enero a noviembre del 2012.

#### ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES<sup>16</sup>

Al inicio del ejercicio 2012, se disponía de 21,932 toneladas de leche en polvo de importación en los almacenes concentradores propios y de terceros, al 30 de noviembre de este mismo año el volumen disponible de leche en polvo de

---

<sup>15</sup> Archivos históricos del Departamento de Compra de Leche

<sup>16</sup> Archivos históricos de los Departamentos de Control de Almacenes, Transportes y Programación y Compra de Insumos



importación se estima sea de 16,803 toneladas, esto como resultado de los arribos de esta materia prima de 34,465 toneladas y de los envíos a plantas industriales de Liconsa, S.A. de C.V., aproximadamente de 39,594 toneladas durante el período de referencia. (Cifras reales al 31 de agosto y con cifras presupuestales del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2012).

Las compras de insumos, materiales de envase y empaque ascendieron a un monto de \$583.7 millones de pesos, ello para los requerimientos de los programas de Abasto Social y productos comerciales.

## VENTA COMERCIAL

Liconsa, S.A. de C.V., en un afán de contribuir de manera significativa al desarrollo social de México, realiza importantes esfuerzos en diversos ámbitos para apoyar a las familias de bajos ingresos.

En el periodo de enero a abril del 2012, buscando la penetración en el canal de mayoreo, se participó en una promoción conjunta con Tetra Pak y Organización Sahuayo, S.A. de C.V., con lo cual la línea de productos Liconsa Plus alcanzó una mejor presencia en Puntos de Venta del canal tradicional, mayoreo y medio mayoreo. Asimismo, se logra una mayor cobertura en tiendas Comercial Mexicana al aumentar el número de sucursales en las que se tiene presencia y los productos catalogados.

En el mes de abril del 2012, con el fin de mantener una sana rentabilidad del Programa Comercial, se actualizó la lista de precios de venta. Asimismo, logró el acceso a una nueva cadena de autoservicios, al dar de alta a Mercado Soriana como cliente.

Se obtuvo la adjudicación de la licitación para distribuir leche semidescremada al DIF Naucalpan, abriendo la puerta para la participación con más municipios y programas de asistencia del Estado de México.





Se incrementó el catálogo de productos en Bodega Aurrerá al incluir la leche semidescremada deslactosada.<sup>17</sup>

En el mes de mayo se realizaron acciones para fomentar la visibilidad y presencia de la marca Liconsa Plus. Se iniciaron negociaciones con los DIF de los estados de Puebla y Chiapas, para la distribución de producto UHT.

Se concretó la negociación con la Cadena de Autoservicio Tiendas Soriana, S.A. de C.V., teniendo alcance en 84 tiendas en el formato “Mercado Soriana” y catalogados en Leche Entera, Semidescremada, Descremada, Deslactosada, Saborizada Chocolate, Fresa y Vainilla.

Se participó en los montajes de planograma para el anaquel de Bodega Aurrerá donde Liconsa Plus obtiene el doble de frentes en el anaquel y se ha vuelto una marca competitiva en el mercado.

Durante el mes de junio se concretó la negociación para vender leche UHT a los DIF Estatal de Chiapas y Puebla.

Al mes de noviembre se tiene planeado fomentar el convenio para la producción de suplementos alimenticios Nutrisano®, Bebida Láctea Nutrisano, Vitaniño® y Nutrivida Tabletas del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades del ejercicio 2013; así como, el lanzamiento de productos con el envase Slim y con Tapa Rosca.

---

<sup>17</sup> Archivos históricos de la Subdirección de Venta Comercial

## D) DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

### CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007- 2012

#### 1. METAS PARA EL 2012:

Para el ejercicio fiscal 2012, y siguiendo con las acciones del Programa de Abasto Social de Leche las cuales consisten en suministrar leche fortificada con vitaminas y minerales a un precio de \$4.50 por litro<sup>18</sup>, el Programa atenderá a poco más de seis millones de beneficiarios, pertenecientes a tres millones ocho mil seiscientos setenta y ocho hogares, los cuales apoyarán a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Con el objeto de atender de manera suficiente y oportuna, se consideró la producción y distribución de 1,040.6 millones de litros de leche. Se estima que se generará un ahorro a la población beneficiaria de casi el 60%, con respecto al precio de las leches equivalentes comerciales.

Se ampliará la generación de ingresos adicionales mediante la venta de leche en polvo Interinstitucional, leche ultrapasteurizada UHT, leche pasteurizada Frisia, así como los complementos alimenticios.

Con el propósito de apoyar a los pequeños y medianos productores y asegurar un amplio margen de la materia prima, se requiere la compra de 700 millones de litros de leche de origen nacional para así satisfacer las necesidades de la entidad.

Se comprarán aproximadamente 60 mil toneladas métricas de leche en polvo de importación, para complementar las compras de leche de origen nacional y así asegurar la industrialización de los productos de abasto social y de la generación de recursos adicionales.

---

<sup>18</sup> Sesión Extraordinaria 01/11 del H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de octubre de 2011. Acuerdo 44/X/11.

## 2. AVANCE PROGRAMADO DE METAS A NOVIEMBRE DE 2012:

Los recursos autorizados para el Programa en 2012 ascienden a \$2,738.5 millones, de los cuales \$1,050 millones son para el Programa de Abasto Social, en tanto que para la adquisición de leche de origen nacional se autorizaron \$1,688.5 millones.

Por lo que se refiere a la operación del Programa de Abasto Social de Leche, al 30 de septiembre se atendieron 5,836,719 personas, con un cumplimiento del 96.4 % respecto a la meta para el mes de septiembre. De estos beneficiarios: 4,318,164 (74 %) viven en localidades urbanas y 1'518,555 (26%) viven en localidades semiurbano-rurales.

Al 30 de noviembre se tiene programado atender 6,061,426 personas, con un cumplimiento del 99.9% respecto a la meta. De estos beneficiarios: 4,474,596 (73.85) viven en localidades urbanas y 1,586,830 (26.2%) viven en localidades semiurbano-rurales.

Se distribuyeron 737.6 millones de litros de leche fortificada durante el periodo enero-septiembre, con un promedio diario de 3.2 millones de litros. El Programa contó con una red de distribución de 10,048 Puntos de Atención, de los cuales 8,051 son lecherías de abasto comunitario y 1,997 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Durante el periodo enero-noviembre se tiene programado distribuir 958.9 millones de litros de leche fortificada y se contará con una red de distribución de 10,048 Puntos de Atención, de los cuales 8,051 son lecherías de abasto comunitario y 1,997 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Al mes de septiembre se adquirieron 575.1 millones de litros de leche nacional, para lo cual se ejercieron recursos federales por \$1,688.5 millones, el 100% de los



recursos autorizados para compra de leche nacional. Se pretende adquirir 640.5 millones de litros de leche nacional al mes de noviembre.

En 2006, la leche nacional utilizada en las plantas industriales de Liconsa, S.A. de C.V. representaba el 31.3%, para el 2012 el 62.9% de la leche utilizada en la industrialización de los productos elaborados por Liconsa, S.A. de C.V. es con leche nacional.

El registro nacional de productores durante el periodo enero-septiembre está conformado por 10,542 integrantes, de los cuales 1,253 son directos, 9,120 se encuentran integrados en 214 organizaciones y 238 están agrupados sin pertenecer a ninguna organización. Se estima que para noviembre, las cifras permanezcan iguales.



## E) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

La infraestructura industrial de Liconsa, S.A. de C.V. está conformada por 10 plantas industriales ubicadas en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y en el Estado de México.

### PRODUCCIÓN DE LECHE REDUCIDA EN GRASA<sup>19</sup>

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2006, se identifica que entre 1999 y el 2006 la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en niños en edad escolar (5 a 11 años) registró un incremento. Por tal motivo, la Secretaría de Salud (SS) recomendó cambiar el perfil del producto que elabora Liconsa, S.A. de C.V., reduciendo su contenido de grasa sin modificar el resto de sus nutrientes.

Con esta base, en el mes de octubre de 2008, Liconsa, S.A. de C.V., inicia la producción gradual de la leche reducida en grasa para coadyuvar con los programas gubernamentales enfocados a atender este problema en la población Mexicana, principalmente en los niños. La reducción del contenido de grasa en el producto fabricado por Liconsa, S.A. de C.V. representa un 42% respecto al producto original.

---

<sup>19</sup> Informes Ejecutivos de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, correspondientes a los períodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

## LÍNEA DE ULTRAPASTEURIZACIÓN<sup>20</sup>

Con el propósito de generar ingresos adicionales destinados a fortalecer el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa, S.A de C.V., ha instrumentado un Programa Comercial mediante el cual, oferta en el mercado abierto de leche productos ultrapasteurizados de larga vida.

El eje del Programa Comercial es una línea de productos, 100% de leche de vaca, proveniente del mercado Nacional, de elevada calidad y larga vida. No obstante que esta línea de producción tiene a la fecha una participación marginal en ese mercado de leche, se busca que los precios competitivos de nuestros productos, en relación a los de otros productos similares, puedan influir en los precios de mercado.

En este sentido, a efecto de promover las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad en nuestros productos, ésta Entidad decidió instalar en el mes de diciembre del 2009, una línea de ultrapasteurización, con envasado aséptico en envase Tetra Brik, en las instalaciones de la planta de Liconsa, S.A. de C.V. ubicada en el Municipio Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, e inició la incursión al mercado libre de productos lácteos en tiendas de autoservicio y cadenas minoristas colocando leche de larga vida UHT.

---

<sup>20</sup> El H. Consejo de Administración tomo conocimiento en Acuerdo No. 38/VI/08, en la Sesión 308 celebrada en junio del 2008.

Certificado de Entrega de Equipo correspondiente a la línea de ultrapasteurización adquirida al proveedor Tetra Pak, S.A. de C.V. y recibido en la planta de la Gerencia Metropolitana Sur el 10 de agosto de 2009.

## RECONVERSIÓN INDUSTRIAL<sup>21</sup>

El objetivo primordial de la Dirección de Producción es asegurar que la infraestructura productiva de esta Entidad, garantice la producción de leche y cualquier otro bien y servicio, cumpliendo con los atributos de calidad, cantidad, oportunidad y costos estipulados en los Programas y Presupuestos Autorizados por el Gobierno Federal.

La edad promedio de la infraestructura productiva es de 33.7 años, la mayoría de estos Centros de Trabajo fueron adquiridos ya con cierto tiempo de operación y orientados a programas distintos a los de Liconsa, S.A. de C.V., por lo que sistemáticamente se han adecuados a las necesidades de ésta Entidad.

La estrategia de reconversión industrial, entendida como el proceso de modernización de la infraestructura disponible para la producción de Liconsa, S.A. de C.V., permite actualizar sistemáticamente la tecnología, incluyendo las modificaciones que aumentan la eficacia de las plantas industriales en función de la disponibilidad de los recursos financieros.

En los años 2008, 2009 y 2010, se concretó la línea de ultrapasteurización en la Gerencia Metropolitana Sur, la reconversión industrial de las Gerencias Estatales de Jalisco y Michoacán que consistió en incrementar su capacidad instalada y automatizar su funcionamiento. También se llevó a cabo durante el período 2009 – 2010 la sustitución de los sistemas de refrigeración a base de bancos de hielo, por sistemas de enfriamiento instantáneo en todos los Centros de Trabajo, en virtud de incrementar su eficiencia, ahorrando energía y reduciendo los volúmenes de amoníaco utilizados.

El monto invertido en la reconversión industrial fue de \$119 millones.

---

<sup>21</sup> Informe de recepción fechado el 24 de noviembre de 2009, del proyecto consolidado para la adquisición de las líneas de pasteurización de las plantas de las Gerencias Estatales Jalisco y Michoacán.

## SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO POR LECHE CRUDA NACIONAL<sup>22</sup>

Como parte de las medidas implementadas por Liconsa, S.A. de C.V., en el marco del programa de compras nacionales para sustituir las importaciones de leche en polvo, las cuales conllevan a incentivar la producción de leche cruda a nivel Nacional, se ha concretado la adquisición de este producto a pequeños y medianos productores.

El comportamiento del volumen de leche cruda adquirida por Liconsa, S.A. de C.V. en estos últimos 5 años, pasó de 447 millones de litros comprados en 2006 a 706.8 millones en 2011, año en el cual se registra su nivel máximo histórico, y equivale a un crecimiento del volumen captado del 58%, el cual corresponde a un nivel de sustitución de aproximadamente el 70 % de los requerimientos de su Programa de Abasto Social.

Los niveles de sustitución de leche en polvo de importación por leche cruda nacional en la producción destinada al Programa de Abasto Social atendido por Liconsa, S.A. de C.V., se presentan a continuación:

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros	CAPTACIÓN DE LECHE CRUDA NACIONAL Miles de litros	NIVEL DE SUSTITUCIÓN %
* Ene- Nov 2012	920,324	686,690	74.6
2011	1,003,521	706,773	70.4
2010	1,040,605	697,374	67.0
2009	1,022,155	631,528	61.8
2008	987,034	609,513	61.8
2007	938,856	382,459	40.7
2006	966,383	446,984	46.3

\*La información incluida de los meses de octubre y noviembre corresponde a la estimación basada en el presupuesto de producción asignado para esos períodos.

<sup>22</sup> Informes Resumen de Consumos de Leche Fresca por Planta”, correspondientes a los períodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Resumen de volumen total captado de leche fresca en los mismos períodos.



COMPORTAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS,  
PERÍODO 2007 – NOVIEMBRE DE 2012<sup>23</sup>.

El comportamiento de las producciones de los productos destinados al Programa de Abasto Social y al mercado comercial, comparativamente con las metas establecidas en los indicadores del Programa Institucional, se presentan a continuación:

LECHE FORTIFICADA, ABASTO SOCIAL

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros	META COMPROMETIDA Miles de litros	CUMPLIMIENTO %
* Ene- Nov 2012	920,324	958,889	97.98
2011	1,003,521	1,041,179	96.38
2010	1,040,605	1,018,377	102.18
2009	1,022,155	954,938	107.04
2008	987,034	949,631	103.94
2007	938,856	939,547	99.93
2006	966,383	891,747	108.4

Diciembre de 2006.- En este período se registra una producción real de 79,159 miles de litros.

\*La información incluida de los meses de octubre y noviembre corresponde a la estimación basada en el presupuesto de producción asignado para esos períodos.

<sup>23</sup> Informes del Comité de Producción, Distribución y Abasto, correspondientes a los períodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

## LECHE COMERCIAL

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros
* Ene-Nov 2012	70,722
2011	89,344
2010	106,382
2009	103,002
2008	144,833
2007	181,024
2006	136,046

Diciembre de 2006.- En este período se registra una producción real de 10,741 miles de litros.

\* La información incluida de los meses de octubre y noviembre corresponde a la proyección basada en la aplicación del promedio mensual obtenido en el período enero – septiembre 2012.

## F) UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### AVANCE AL 31 DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

De acuerdo a las gestiones realizadas por la Unidad de Comunicación Social, el estado de las acciones sobre el Programa de Comunicación Social de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de agosto de 2012, se detallan a continuación:

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Programa de Comunicación Social 2012 de Liconsa, S.A. de C.V., con un presupuesto de \$6,000,000 IVA incluido, fue sometido a consideración del H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria No. 323, celebrada el 17 de abril de 2012, y autorizado por ese Órgano de Gobierno mediante Acuerdo No. 13/IV/12<sup>24</sup>.

El Programa de Comunicación Social 2012<sup>25</sup> de Liconsa, S.A. de C.V., consideró la difusión de dos campañas:

- “Acciones para la reconstrucción del tejido social”, con un costo programado de \$4,000,000 IVA incluido, la cual no se llevó a cabo debido a que los trámites para su instrumentación no se concretaron antes del tiempo establecido para la suspensión de la propaganda gubernamental por tiempos electorales.
- “Logros de la Política Social durante el Sexenio”, programada para realizarse del 1 de agosto al 30 de septiembre, con un presupuesto de \$2,000,000 IVA incluido.

<sup>24</sup> Acuerdo No. 13/IV/12, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria No. 323, celebrada el 17 de abril de 2012.

<sup>25</sup> Oficio SNM/DGNC/0131/12, del 19 de enero de 2012, firmado por el Director General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Procede mencionar que debido primeramente al proceso electoral y después a la estrategia de difusión de la Presidencia de la República con respecto al Sexto Informe de Gobierno, no fue posible llevar a cabo el Programa de Comunicación Social, por lo que se solicitó a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la modificación al citado Programa<sup>26</sup>, el cual considera el mismo presupuesto de \$6,000,000 únicamente para la campaña “Logros de la Política Social durante el Sexenio”.

Asimismo, se envió la solicitud de autorización para llevar a cabo la difusión de la campaña “Logros de la Política Social durante el Sexenio”<sup>27</sup>, del 10 de septiembre al 9 de noviembre del año en curso.

---

<sup>26</sup> Oficio UCS/ACA/047/2012, del 8 de agosto de 2012, dirigido al Lic. César Ignacio Romero Jacobo, Jefe de la Unidad de Comunicación Social de SEDESOL.

<sup>27</sup> Oficio UCS/ACA/051/2012, del 10 de agosto de 2012, dirigido al Lic. César Ignacio Romero Jacobo, Jefe de la Unidad de Comunicación Social de SEDESOL.

## G) UNIDAD JURÍDICA

Esta Unidad Jurídica se encuentra integrada por la Subdirección Jurídica Contenciosa y la Subdirección Jurídica Corporativa, las cuales cuentan con diversos Departamentos; por lo que a continuación se realizará un resumen ejecutivo de las actividades realizadas.

### JURÍDICA CONTENCIOSA

La Subdirección Jurídica Contenciosa es la encargada de proponer todas aquellas gestiones necesarias para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales en materia jurídica contenciosa, así como supervisar la atención y seguimiento de los juicios fiscales, civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales.

#### 1. LABORAL

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre 2012 se ha representado a la Entidad ante las diversas autoridades laborales para defender sus intereses en los juicios interpuestos en su contra.

AÑO	JUICIOS	PASIVO CONTINGENTE Cifras monetarias en millones de pesos
2006	30	19.9
2007	45	23.0
2008	55	35.2
2009	56	39.0
2010	58	44.7
2011	70	47.5
2012 <sup>28</sup>	80	59.8

<sup>28</sup> Para el año 2012, la información presentada corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre. Los meses de octubre y noviembre no se han proyectado debido a la naturaleza de las funciones de la Unidad Jurídica, es decir,

## 2. PENAL

Durante el periodo 1 de enero al 30 de noviembre 2012 se ha tenido el siguiente comportamiento en cuanto a elaborar, interponer y dar seguimiento a querellas y denuncias de hechos en las diferentes Agencias del Ministerio Público del orden local y federal, así como en los Juzgados a que han sido consignadas.

AÑO	DENUNCIAS	DAÑO PATRIMONIAL <small>Cifras monetarias en millones de pesos</small>
2006	44	3.2
2007	63	5.5
2008	83	6.3
2009	90	6.5
2010	105	15.3
2011	90	23.0
2012 <sup>29</sup>	60	6.5

## 3. CIVIL, MERCANTIL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO

En el periodo que corresponde informar (1 de enero al 30 de noviembre 2012) se han gestionado y atendido las acciones legales tendientes a defender los intereses de la Entidad en los juicios civiles, mercantiles y fiscales, con la finalidad de evitar un detrimento patrimonial en perjuicio de la empresa.

---

no es posible proyectar la cantidad de demandas (y el monto) que se presentarán y/o recibirán.

<sup>29</sup> Para el año 2012, la información presentada corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre. Los meses de octubre y noviembre no se han proyectado debido a la naturaleza de las funciones de la Unidad Jurídica, es decir, no es posible proyectar la cantidad de demandas (y el monto) que se presentarán y/o recibirán.

AÑO	JUICIOS	PASIVO CONTINGENTE <small>Cifras monetarias en millones de pesos</small>
2006	30 asuntos	3.1
2007	10 asuntos	1.6
2008	13 asuntos	2.0
2009	8 asuntos	4.5
2010	8 asuntos	3.8
2011	81 asuntos	8.6
2012 <sup>30</sup>	92 asuntos	10.7

#### 4. NORMATIVIDAD Y CUENTAS VENCIDAS PARA TRÁMITE LEGAL

La Subdirección Jurídica Contenciosa destaca para el periodo las siguientes actividades:

- Analizar que la documentación que obre en cada expediente de cuenta vencida, de ex distribuidores y/o ex concesionarios mercantiles se encuentre integrada conforme al Manual de "Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera", para proceder a su traspaso en la Cuenta 1111, "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal"; así como determinar la acción jurídica a seguir en la recuperación de los adeudos; gestionar la cobranza extrajudicial, con el fin de recuperar los adeudos, antes de iniciar los procesos legales. El Departamento también propone los dictámenes del costo-beneficio, que implica llevar a cabo el resultado de las acciones jurídicas tendientes a la recuperación de los adeudos.
- Proponer dictamen del costo-beneficio, que implica llevar a cabo el resultado de las acciones jurídicas tendientes a la recuperación de los adeudos.
- Actualizar el marco jurídico de la normatividad interna de esta Entidad.

<sup>30</sup> Para el año 2012, la información presentada corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre. Los meses de octubre y noviembre no se han proyectado debido a la naturaleza de las funciones de la Unidad Jurídica, es decir, no es posible proyectar la cantidad de demandas (y el monto) que se presentarán y/o recibirán.

ASUNTOS EN LA CUENTA POR COBRAR EN TRÁMITE LEGAL		
AÑO	ASUNTOS	SALDO <small>Cifras monetarias en millones de pesos</small>
2006	231	4.6
2007	215	4.6
2008	228	4.9
2009	206	4.5
2010	179	4.4
2011	162	4.2
2012 <sup>31</sup>	165	8.2

## JURÍDICA CORPORATIVA

La Subdirección Jurídica Corporativa destaca las siguientes actividades para el periodo enero-noviembre 2012:

- Aprobar la elaboración, revisión y registro de los contratos, convenios y pedidos celebrados por la Entidad para la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios.
- Aprobar la elaboración de convenios, contratos y actividades en materia inmobiliaria, notarial y las consultas relacionadas con las mismas.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la información y transparencia establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

<sup>31</sup> Para el año 2012, la información presentada corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre. Los meses de octubre y noviembre no se han proyectado debido a la naturaleza de las funciones de la Unidad Jurídica, es decir, no es posible proyectar la cantidad de demandas (y el monto) que se presentarán y/o recibirán.



## 1. CONTRATOS

Este Departamento elabora los contratos y convenios para la adquisición o enajenación de bienes y la prestación de servicios que soliciten las áreas de Oficina Central y los Centros de Trabajo; revisar los pedidos y la inscripción en el Registro Consecutivo Nacional de dichos instrumentos contractuales, para proporcionar seguridad jurídica a la Entidad y proteger sus intereses.

## 2. LICITACIONES Y CONVENIOS

Este Departamento revisa y corrige las convocatorias en las que se establecen las bases de los procedimientos de contratación que elaboran las áreas de Oficina Central y los Centros de Trabajo para su posterior publicación. Elabora los contratos de: concesión y distribución mercantil, comodato de los inmuebles en los que se encuentran los Puntos de Venta, convenios de colaboración, convenios de concertación interinstitucionales y los de venta de productos comerciales para su posterior inscripción en el Registro Consecutivo Nacional, para proporcionar seguridad jurídica a la Entidad y proteger sus intereses.

Las acciones y resultados relevantes de los Departamentos de Contratos y de Licitaciones y Convenios, se muestran en el siguiente cuadro:

CONTRATOS, CONVENIOS Y PEDIDOS CELEBRADOS, REVISADOS E  
INSCRITOS EN EL REGISTRO CONSECUTIVO NACIONAL<sup>32</sup>

DICIEMBRE DE 2006	2007	2008	2009	2010	2011	1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2012
1,145	9,525	6,456	7,740	5,084	4,433	3,216
Total del periodo de diciembre de 2006 al 31 de octubre de 2012.						37, 599

Se informa que el Departamento de Licitaciones y Convenios revisó 7,156 procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, dentro del periodo de 2006 al 31 de octubre de 2012, desglosados en:

PROCEDIMIENTOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Licitaciones Públicas	128	122	164	174	116	145	88
Invitaciones a cuando menos tres personas	732	521	889	935	986	739	480
Resumen de convocatorias	128	122	164	174	116	145	88
<b>TOTALES</b>	<b>988</b>	<b>765</b>	<b>1217</b>	<b>1283</b>	<b>1218</b>	<b>1029</b>	<b>656</b>

Son los procedimientos que a la Unidad Jurídica le solicitan Oficinas Centrales y Centros de Trabajo, para su revisión, autorización y publicación, mismos que se realizaron al cien por ciento (100%).

<sup>32</sup> No se ha realizado la proyección al 30 de noviembre de 2012, toda vez que los procedimientos de contratación se encuentran suspendidos al amparo de los oficios números DFP/1122/2012 y DC/911/2012, salvo los que son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### 3. VINCULACIÓN E INFORMACIÓN

Este Departamento tiene como función principal apoyar las funciones de la Unidad de Enlace establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Las acciones y resultados relevantes se muestran en el apartado dedicado a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del presente informe.



13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: INGRESOS  
(INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL)

Liconsa S.A de C.V., de enero a noviembre de 2012, para cumplir con los Objetivos Sociales que se tienen encomendados ha contado con ingresos tanto Propios como de Transferencias del Gobierno Federal mismos que ha aplicado en atención a la Política de Austeridad, Eficiencia, Ahorro y Disciplina Presupuestal.

Del 1° de enero al 30 de noviembre del año en curso la Entidad para cumplir con sus objetivos y metas, se le asignaron los recursos que se describen a continuación:

#### **INGRESOS:**

Originalmente se obtuvieron \$8,701,071 miles de pesos, de los cuales \$5,845,071 miles de pesos (67.2%) corresponden a ingresos propios, producto de la venta de bienes y servicios, los restantes \$2,856,000 miles de pesos (38.2%) son por concepto de transferencias netas del Gobierno Federal. Esta última cifra está compuesta en un 36.8% para cubrir el déficit de gastos de operación y el restante 63.2% para la compra de leche nacional.

LICONSA, S.A. DE C.V.

INGRESOS DEVENGADOS ENERO-NOVIEMBRE 2012

Cifras reales ene.-sep., cifras estimadas oct.-nov.

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>5,845,071.3</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,845,071.3
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL GOB. FED.</b>	<b>2,856,000.0</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8,701,071.3</b>

**13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: EGRESOS  
(INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL)**

Liconsa S.A de C.V., de enero a noviembre de 2012, para cumplir con los Objetivos Sociales que se tienen encomendados, llevó a cabo la aplicación de sus recursos financieros en el marco de la Política de Austeridad, Eficiencia, Ahorro y Disciplina Presupuestal.

En el periodo de referencia Liconsa, ejerció de un presupuesto total de 8´768,198.1 miles de pesos, de los cuales 98.2% correspondieron a gasto corriente y el restante 1.8% a gasto de inversión. Es importante señalar que el concepto de materiales y suministros, que se integra principalmente de la compra de leche, representa el 74.4% del presupuesto total ejercido a noviembre.

El presupuesto original asignado a la empresa en el periodo de enero a noviembre del actual era de 9´951,198.4 miles de pesos, de los cuales 98.1% eran para gasto corriente y el 1.9% para inversión. Comparativamente, con el presupuesto ejercido, del presupuesto original se ejerció el 88.1%

En el periodo que se reporta, el presupuesto original se incrementó 367,419.6 miles de pesos (3.7%), para quedar en 10´318,618 miles de pesos, las variaciones fueron de 3.8% en gasto corriente, y -1.8% en inversión. En este último concepto la disminución se debió a una menor asignación en el gasto de bienes muebles e inmuebles.

Haciendo una comparación del gasto ejercido con el presupuesto modificado, resulta un grado de cumplimiento de 85.0%, mismo porcentaje en el presupuesto de gasto corriente y de 84.3% en el de inversión. Es importante resaltar que en el concepto de servicios personales el presupuesto modificado se ejerció en un 96.6%



LICONSA, S.A. DE C.V.

EGRESOS DEVENGADOS ENERO- NOVIEMBRE 2012

Cifras reales ene.-sep., cifras estimadas oct.-nov.

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>8,768,198.1</b>
<b>GASTO DE OPERACIÓN</b>	<b>8,607,862.6</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,218,847.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,526,892.4
SERVICIOS GENERALES	862,122.6
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>160,335.5</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	112,497.9
OBRAS PÚBLICAS	47,837.6

LICONSA, S.A. DE C.V.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL CON EL MODIFICADO

ENERO - NOVIEMBRE 2012

Cifras reales ene.-sep., cifras estimadas oct.-nov.

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>9,951,198.4</b>	<b>8,768,198.1</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>9,757,596.1</b>	<b>8,607,862.6</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,266,922.1	1,218,847.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,547,381.8	6,526,892.4
SERVICIOS GENERALES	943,292.2	862,122.6
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>193,602.3</b>	<b>160,335.5</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	144,243.0	112,497.9
OBRA PÚBLICA	49,359.3	47,837.6

**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL CON EL EJERCIDO**

**ENERO - NOVIEMBRE 2012**

Cifras reales ene.-sep., cifras estimadas oct.-nov.

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>10,318,618</b>	<b>8,768,198</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>10,128,520</b>	<b>8,607,862</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,261,897	1,218,847
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,905,560	6,526,892
SERVICIOS GENERALES	961,063	862,122
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>190,098</b>	<b>160,335</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	136,189	112,497
OBRA PÚBLICA	53,909	47,837



13, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: AVANCES EN  
LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS



## Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

El Gobierno Federal a través del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., tiene como objetivo principal contribuir a la formación de capital humano mediante la alimentación y nutrición de la población que integra el Padrón de Beneficiarios. En este orden de ideas a continuación se da cuenta de los principales logros.

### AVANCE DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS<sup>33</sup>

#### 2) Avance de los programas sustantivos (indicadores) de cada ejercicio del 31 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012.

NOMBRE DEL INDICADOR	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	META	REALIZADO	PROGRAMADO A NOVIEMBRE	
Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche	5,513,789	5,850,927	5,900,014	5,665,831	5,911,486	6,030,725	6,001,382	6,070,993	6,202,307	6,047,405	6,056,650	5,922,457	6,061,485	6,061,426
Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	971,733,910	957,356,546	967,689,029	937,019,141	949,631,191	976,800,767	954,838,455	1,015,441,422	1,018,377,328	1,033,176,527	1,041,179,006	1,001,830,340	1,040,680,766	958,889,049
Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	2,684,850	2,807,791	2,835,389	2,759,472	2,894,580	2,986,326	2,988,932	3,010,393	3,050,729	3,056,683	3,008,678	3,056,366	3,100,929	3,100,899

Comparando las metas programadas de los indicadores del 2006 con respecto a los de 2012, podemos observar un incremento de 547,696 personas beneficiadas, también podemos observar que en los años 2006, 2008 y 2009 estuvimos por arriba de la meta programada. En lo referente a distribución de leche, observamos que en lo programado de 2012, contamos con un incremento de 68.9 millones de litros, en relación con los de 2006. Además que en los años 2008, 2009 y 2010 se distribuyó mayor número de litros, sobrepasando la meta programada.

<sup>33</sup> Programa Institucional 2012.



### 13, 11. 5 RECURSOS HUMANOS: ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

## MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA

### A. REDUCCION DEL 1.5% EN ESTRUCTURA DE MANDO Y 2.5% EN OFICIALIAS MAYORES

Mediante oficios No. SSFP/408/0120/2012 y SSFP/408/DGOR/0190/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, se registra y aprueba la estructura orgánica en cumplimiento a lo establecido en los numerales 17 y 18 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público del ejercicio 2011, con vigencia 1° de enero de 2011.

Por lo que, la estructura orgánica no básica de Liconsa, S.A. de C.V. queda integrada de la siguiente forma: en ámbito central 115 plazas de Mando, de las cuales 44 corresponden a la Estructura y 71 Homólogas de Autorización Específica; y 422 Operativos de Confianza; en el ámbito foráneo se tienen 91 plazas de Mando Homólogas de Autorización Específica; 1,646 Operativos de Confianza y 2,030 Operativos de Base; lo que hace un total general de 4,304 plazas.

### B. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CAMBIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GERENCIAS

Mediante oficios no. SSFP/408/0421/2012 y SSFP/408/DGOR/0616/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, se registra y aprueba la Estructura Orgánica en cumplimiento al Acuerdo 28/VI/11 de la Sesión Ordinaria número 320 del H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 30 de junio de 2011, correspondiente al cambio de adscripción de la Subdirección de Coordinación de Gerencias y su Departamento de Vinculación, para depender directamente de la Dirección General, con vigencia 1° de julio de 2011.

Por lo que la estructura orgánica no básica de Liconsa, S.A. de C.V. queda integrada de la siguiente forma: en ámbito central 115 plazas de Mando, de las cuales 44 corresponden a la Estructura y 71 Homólogas de Autorización Específica; y 422 Operativos de Confianza; en el ámbito foráneo se tienen 91 plazas de Mando Homólogas de Autorización Específica; 1,646 Operativos de Confianza y 2,030 Operativos de Base; lo que hace un total general de 4,304 plazas.

**C. EJERCICIO 2012**

Mediante oficio no. DA/DRH/0927/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se solicitó ante la Dirección General de Organización de la SEDESOL, realizar trámite de refrendo de la Estructura Orgánica de esta Entidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia del 1° de enero del 2012.

Una vez obtenido el dictamen correspondiente, Liconsa, S.A. de C.V. estará en posibilidad de llevar a cabo la modificación a la Estructura Orgánica conforme a lo que se establece en los “Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”, emitidos mediante el oficio No. 307-A.-2255 de fecha 17 de mayo del actual por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en seguimiento a las acciones previstas en los numerales 17 y 18 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitidos con oficio circular 307-A.-0917 del 12 de marzo del 2010, con una vigencia del 1° de julio de 2012, correspondiente a la cancelación de las siguientes plazas:

RANGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	PLAZAS
1.5% Estructura de Mando	Gerente Estatal Tlaxcala.	MC2	1
	Jefe de Departamento de Cuentas Clave “B” en Oficinas Centrales.	NC3	1
	Subgerente de Padrón de Beneficiarios en la Gerencia Estatal Oaxaca.	NC2	1
	Subtotal 1.5%		
2.5% Oficialía Mayor	Auxiliar Administrativo “E”.	7	7
	Subtotal 2.5%		7
Total de Reducción 2012			10

Nota: Derivado de que la autorización de refrendo de la Estructura Orgánica es competencia únicamente de la Secretaría de la Función Pública la Entidad está sujeta a los tiempos establecidos por dicha Secretaría, por lo cual no es posible establecer una fecha compromiso para realizar el trámite de la modificación de la Estructura en cumplimiento “a los lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012.





13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PERSONAL DE BASE, CONFIANZA,  
HONORARIOS Y EVENTUAL

INFORME CONCENTRADO POR TIPO DE PERSONAL  
AÑO 2012

MES	BASE	CONFIANZA	HONORARIOS	EVENTUAL	TOTAL
ENERO	1,990	2,244	383	192	4,809
FEBRERO	1,959	2,238	440	192	4,829
MARZO	1,936	2,233	412	192	4,773
ABRIL	1,934	2,228	415	192	4,769
MAYO	1,937	2,226	435	192	4,790
JUNIO	1,936	2,224	444	192	4,796
JULIO	1,941	2,244	456	192	4,833
AGOSTO	1,933	2,246	461	192	4,832
SEPTIEMBRE	1,941	2,243	454	192	4,830

Nota: No es posible entregar la información solicitada al 30 de noviembre en virtud en que la plantilla de personal es dinámica y al final de cada mes se realiza un cierre consolidado en el cual no se contempla el mes de octubre.



13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O  
CONTRATO COLECTIVO

Se concluyeron en forma satisfactoria y de acuerdo a los parámetros establecidos, 21 de 29 revisiones de contratos colectivos de trabajo, integradas por 12 revisiones de carácter contractual y 9 de carácter salarial, desglosándose de la siguiente manera:

**CONTRACTUALES:**

No.	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	FECHA DE VIGENCIA	CENTRO DE TRABAJO
1	TLÁHUAC (PROMOTORES SOCIALES)	15 DE ENERO	GERENCIA METROPOLITANA SUR
2	CHIAPAS (PROMOTORES SOCIALES)	15 DE FEBRERO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
3	TLAXCALA (OPERATIVOS)	15 DE FEBRERO	GERENCIA ESTATAL DE TLAXCALA
4	TLÁHUAC (OPERATIVOS)	01 DE MARZO	GERENCIA METROPOLITANA SUR
5	TOLUCA (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
6	NAYARIT (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NAYARIT
7	JALISCO (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	GERENCIA ESTATAL JALISCO
8	MONTERREY (OPERATIVOS)	15 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NUEVO LEÓN
9	TLAXCALA (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE ABRIL	GERENCIA ESTATAL DE TLAXCALA
10	QUERÉTARO (OPERATIVOS)	15 DE ABRIL	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
11	TOLUCA (OPERATIVOS)	15 DE MAYO	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
12	OAXACA (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE JUNIO	GERENCIA ESTATAL OAXACA

SALARIALES

No.	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	FECHA DE VIGENCIA	CENTRO DE TRABAJO
1	TLALNEPANTLA (OPERATIVOS)	20 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA NORTE
2	TLÁHUAC (ADMINISTRATIVOS)	30 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA SUR
3	TLALNEPANTLA (ADMINISTRATIVOS)	30 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA NORTE
4	JIQUILPAN (OPERATIVOS)	01 DE FEBRERO	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN
5	MORELOS (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL MORELOS
6	JALISCO (OPERATIVOS)	20 DE MARZO	GERENCIA ESTATAL JALISCO
7	YUCATÁN (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE JULIO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN
8	GUANAJUATO (PROMOTORES SOCIALES)	31 DE AGOSTO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO
9	YUCATÁN (OPERATIVOS)	10 DE SEPTIEMBRE	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN

**CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO PENDIENTES DE REALIZAR:**

No.	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	FECHA DE VIGENCIA	CENTRO DE TRABAJO
1	TLALNEPANTLA (PROMOTORES SOCIALES)	15 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA NORTE
2	AGUACALIENTES (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE OCTUBRE	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
3	SAN LUIS POTOSÍ (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE OCTUBRE	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SAN LUIS POTOSÍ
4	TABASCO (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE OCTUBRE	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL TABASCO
5	COLIMA (OPERATIVOS)	10 DE OCTUBRE	GERENCIA ESTATAL COLIMA
6	JALAPA (OPERATIVOS)	30 DE OCTUBRE	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
7	OAXACA (OPERATIVOS)	10 DE DICIEMBRE	GERENCIA ESTATAL OAXACA
8	MICHOACÁN (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE SEPTIEMBRE	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN



EJEMPLAR DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S. A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100,925 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALFONSO ZERMENO INFANTE Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. DANIEL RAÚL ARÉVALO GALLEGOS, RESPECTO DE LA SECCIÓN, YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA. "LA EMPRESA" DECLARA:**

A) QUE ES UNA SOCIEDAD DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6661, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC FRANCISCO DÍAZ BALLESTEROS, RESECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA DENOMINACIÓN LEGAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24971, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ZAMUDIO VILLANUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 42552; DE DONDE SE DESPRENDE QUE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS LÁCTEOS, PARA HACERLOS LLEGAR A LAS CLASES ECONÓMICAMENTE DÉBILES DEL PAÍS, ASIMISMO SE ENCUENTRA MENCIONADA EN LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

B) QUE OPERA EL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN LA CALLE 12 NÚMERO 174, ENTRE 15 Y 17, COLONIA GARCÍA GINERES, CÓDIGO POSTAL 97070, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, EN DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SECCIÓN YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, MOTIVO POR EL CUAL CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CON EL FIN DE BUSCAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y REGULAR LAS RELACIONES LABORALES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CENTRO DE TRABAJO.

C) QUE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL HA ESTABLECIDO CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE LABORAN PROMOTORES SOCIALES.



**SEGUNDA. "EL SINDICATO" DECLARA:**

**A) QUE ES UN SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, LEGALMENTE CONSTITUIDO Y RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 107603-5.**

**B) QUE RECONOCE EL CENTRO DE TRABAJO SEÑALADO EN EL INCISO B) DE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE "LA EMPRESA" Y EN ATENCIÓN A QUE REPRESENTA EL INTERÉS COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON EL FIN DE BUSCAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y REGULAR LAS RELACIONES LABORALES EN EL CITADO CENTRO DE TRABAJO.**

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA. LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES CONVIENEN EN RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES INHERENTES A DICHO RECONOCIMIENTO.**

**SEGUNDA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONFORME A LAS CUALES DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" LOS PROMOTORES SOCIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA ESTATAL YUCATÁN.**

**TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SE CELEBRA POR TIEMPO INDEFINIDO Y LAS NORMAS QUE CONTIENE SE EJECUTARÁN Y REGIRÁN EN SUS TÉRMINOS, COMENZANDO A SURTIR EFECTOS LEGALES EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**CUARTA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SÓLO AFECTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CATEGORÍA ESTABLECIDA POR "LA EMPRESA" QUE APARECE EN EL TABULADOR RESPECTIVO QUE SE ANEXA AL MISMO.**

**QUINTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS A QUE DE LUGAR.**

**SEXTA.** LOS TRABAJADORES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE OBLIGAN A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN, A FIRMAR Y CUMPLIR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PROMOTOR SOCIAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES, MISMO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.** LOS TRABAJADORES DESEMPEÑARÁN SUS LABORES CON LA INTENSIDAD CUIDADO Y ESPERO APROPIADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA EMPRESA", EN EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PROMOTOR SOCIAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES.

**OCTAVA.** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN APLICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONVIENIENDO EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOVENA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN ALEGAR IGNORANCIA O DESCONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE ESTÁN OBLIGADOS A SU CONOCIMIENTO.

**DÉCIMA.** "EL SINDICATO" RECONOCE DE MANERA EXPRESA QUE "LA EMPRESA" TIENE EL PLENO DERECHO PARA CELEBRAR LIBREMENTE TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y EN GENERAL LOS NECESARIOS PARA EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA.

**DÉCIMA PRIMERA.** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE EL PERSONAL DE CONFIANZA QUEDA EXCLUIDO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. "LA EMPRESA" QUEDA FACULTADA PARA CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO QUE DEBA OCUPAR LOS PUESTOS DE CONFIANZA, DANDO LA OPORTUNIDAD DE CONCURSAR AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ASPIRAR AL PUESTO DE CONFIANZA INMEDIATO SUPERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DECISIÓN SERÁ TOMADA POR "LA EMPRESA".

**DÉCIMA SEGUNDA.** LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE SE LES OTORQUE LA PLANTA SE ADQUIERE DESDE SU INGRESO AL SERVICIO DE "LA EMPRESA", SIEMPRE QUE NO SE PIERDA O SE SUSPENDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) LA ANTIGÜEDAD DE UN TRABAJADOR SOLO SE TERMINARÁ POR RENUNCIA, SEPARACIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, O POR TERMINACIÓN DE SU CONTRATO DE TRABAJO; Y
- B) LOS DERECHOS DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE ESTE CONTRATO OTORGA A LOS TRABAJADORES, NO SERÁN AFECTADOS POR CAMBIO DE

ADMINISTRACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, TRASPASO DE NEGOCIO, FUSIÓN DE "LA EMPRESA" CON OTRA, O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN O MOTIVO QUE DERIVE DE "LA EMPRESA".

## **CAPÍTULO II**

### **DEL SINDICATO**

**DÉCIMA TERCERA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA TITULARIDAD DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CORRESPONDE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE "EL SINDICATO", QUIEN PODRÁ DELEGAR AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA.** "LA EMPRESA", A SOLICITUD ESCRITA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE "EL SINDICATO", APLICARÁ LAS SANCIONES QUE INDIQUE COMO MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA SUS MIEMBROS. EN ESTE CASO, "LA EMPRESA" QUEDA EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD POR LAS SANCIONES QUE SE APLIQUEN A LOS TRABAJADORES A PETICIÓN DE "EL SINDICATO".

**DÉCIMA QUINTA.** "LA EMPRESA" NO RESTRINGIRÁ EL DERECHO DE "EL SINDICATO" DE REPRESENTAR A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES QUE LES CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO TAL ACCIÓN NO OBSTACULICE LAS ACTIVIDADES DE "LA EMPRESA". LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL NO ESTARÁN SUJETOS A SANCIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONES QUE TENGAN COMO FIN LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES, SIEMPRE QUE ACTÚEN RESPETUOSAMENTE Y CONFORME A DERECHO.

**DÉCIMA SEXTA.** "LA EMPRESA" SE OBLIGA A DESCONTAR DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, EL 2% DEL SUELDO BASE POR CONCEPTO DE CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ESTE SERVICIO "LA EMPRESA" NO COBRARÁ CANTIDAD ALGUNA.

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN, VACANTES, CAMBIOS DE DEPARTAMENTO O CATEGORÍA**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA LABORAR EN "LA EMPRESA" SON LOS SIGUIENTES:

- A) PRESENTAR TÍTULO DE TÉCNICO O DE LICENCIATURA DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA O ANTROPOLOGÍA SOCIAL, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

- B) CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA, COMPROBABLE DE UN AÑO EN TRABAJO SOCIAL DE CAMPO; Y
- C) PRESENTAR LAS LICENCIAS, DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES VIGENTES QUE EL PUESTO REQUIERA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA OCTAVA.** EL PERSONAL AFILIADO A "EL SINDICATO" QUE LABORE PARA "LA EMPRESA", SERÁ DE PLANTA O EVENTUAL; SON TRABAJADORES DE PLANTA LOS QUE TENGAN A SU CARGO ACTIVIDADES TABULADAS NORMALES O COTIDIANAS DE "LA EMPRESA" EJERCIDAS DE MANERA PERMANENTE; SON EVENTUALES LOS CONTRATADOS POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO. CUANDO SE REQUIERA CUBRIR PLAZAS DE PLANTA O EVENTUALES, "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A SOLICITAR A "EL SINDICATO" EL PERSONAL NECESARIO PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE LA CATEGORÍA SINDICALIZADA QUE AMPARA ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.** LAS VACANTES Y PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA CONTENIDA EN EL TABULADOR ANEXO, SE CUBRIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) "LA EMPRESA" HARÁ LA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL SINDICATO";
- B) "EL SINDICATO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR CANDIDATOS PARA OCUPARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LE NOTIFIQUE;
- C) LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR "EL SINDICATO" DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS ANOTADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA; Y
- D) SI "EL SINDICATO" NO PROPORCIONA CANDIDATOS DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL INCISO B) QUE ANTECEDE O EL PROPUESTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, "LA EMPRESA" TENDRÁ LA LIBERTAD DE CONTRATARLO POR SU CUENTA, CON LA SALVEDAD DE QUE DEBERÁ DE ENVIARLO A "EL SINDICATO" PARA SU AFILIACIÓN.

**VIGÉSIMA.** "LA EMPRESA" NOTIFICARÁ A "EL SINDICATO" LOS CAMBIOS DE CARÁCTER EVENTUAL O PERMANENTE QUE POR NECESIDADES DEL TRABAJO SE REQUIERAN APLICAR A LOS TRABAJADORES EN CUANTO A TURNO, DEPARTAMENTO, CATEGORÍA, FUNCIÓN O CENTRO DE TRABAJO.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **JORNADAS DE TRABAJO Y SALARIOS**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN: DIURNAS Y MIXTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** LOS TRABAJADORES ESTARÁN OBLIGADOS, SI LAS NECESIDADES DE "LA EMPRESA" ASÍ LO REQUIERAN, A PRESTAR SUS SERVICIOS EN DÍAS DE DESCANSO. EN ESE CASO, EL TRABAJADOR TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE CUBRA SU SALARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

**VIGÉSIMA TERCERA.** PREVIA INDICACIÓN QUE POR ESCRITO LES ENTREGUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO O UN FUNCIONARIO DE "LA EMPRESA" DE MAYOR JERARQUÍA, LOS TRABAJADORES DEBERÁN LABORAR JORNADAS EXTRAORDINARIAS, LAS QUE PODRÁN PRORROGARSE SIN EXCEDER DE TRES HORAS EN UN DÍA, NI DE TRES VECES A LA SEMANA.

**VIGÉSIMA CUARTA.** CUANDO EL TRABAJADOR LLEGARE A LABORAR EN DÍA DOMINGO, "LA EMPRESA" CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PAGARÁ LA PRIMA DOMINICAL SIEMPRE Y CUANDO SEA SU DÍA DE DESCANSO SEMANAL.

**VIGÉSIMA QUINTA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS SALARIOS QUE PERCIBAN LOS TRABAJADORES QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE DE ACUERDO A SU CATEGORÍA SE CONSIGNA EN EL TABULADOR ANEXO AL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, "LA EMPRESA" QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY POR IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, POR CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S., O CUALQUIER OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA SEXTA.** EL PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SE HARÁ CADA QUINCE DÍAS, DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL CENTRO DE TRABAJO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** "LA EMPRESA" INCREMENTARÁ EL SALARIO DE LOS PROMOTORES SOCIALES SINDICALIZADOS CUANDO SE REVISE EL TABULADOR, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

## **CAPÍTULO V**

### **DÍAS DE DESCANSO, PERMISOS Y VACACIONES**

**VIGÉSIMA OCTAVA.** "LA EMPRESA" ANUALMENTE CONCEDERÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO LOS DÍAS DE DESCANSO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: 1º DE ENERO, EL PRIMER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN AL 5 DE FEBRERO, EL LUNES DE CARNAVAL, EL TERCER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN AL 21 DE MARZO, VIERNES Y SÁBADO DE SEMANA SANTA, 1º DE MAYO, 10 DE MAYO (ÚNICAMENTE A TRABAJADORAS QUE SEAN MADRES), EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE (DÍA DEL PROMOTOR SOCIAL), 16 DE SEPTIEMBRE, EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN AL 20 DE NOVIEMBRE, 25 DE DICIEMBRE, EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR, ASÍ COMO EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS CUANDO OCURRA EL CAMBIO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA.** "LA EMPRESA" CONCEDERÁ PARTICULARMENTE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:-

- A) TRES DÍAS CUANDO EL TRABAJADOR CONTRAIGA MATRIMONIO QUE SERÁN EL DÍA DEL EVENTO Y DOS MÁS.
- B) TRES DÍAS POR NACIMIENTO DE HIJO QUE SERÁN EL DÍA DEL EVENTO Y DOS MÁS.
- C) TRES DÍAS POR DEFUNCIÓN DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS DEL TRABAJADOR

**TRIGÉSIMA.** LOS TRABAJADORES DISFRUTARÁN ANUALMENTE PERÍODOS VACACIONALES COMPUTADOS DE LUNES A SÁBADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A LOS QUE TENGAN 1 AÑO DE SERVICIO	08 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 2 AÑOS DE SERVICIO	10 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 3 AÑOS DE SERVICIO	12 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 4 AÑOS DE SERVICIO	14 DÍAS HÁBILES; Y

DESPUÉS DEL CUARTO AÑO DE SERVICIO SE OTORGARÁN DOS DÍAS MÁS POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** "LA EMPRESA", DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL, LA CANTIDAD QUE RESULTE SOBRE LA BASE DE UN 35% DE SALARIO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS QUE LE CORRESPONDA GOZAR A CADA TRABAJADOR; ACLARANDO QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CUANDO EL TRABAJADOR SALGA DE VACACIONES Y ESTO SERÁ CONFORME AL ROL QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES, EL CUAL SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO EN CASO FORTUITO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS MISMAS.

## **CAPÍTULO VI**

### **SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** LAS PARTES FORMARÁN UNA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA, QUIENES VELARÁN POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS RECORRIDOS MENSUALES DE ESTA COMISIÓN, EN CUANTO A MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, OBLIGARÁN A "LA EMPRESA" Y A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS A SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE ESTA COMISIÓN.

**TRIGÉSIMA CUARTA.** LAS PARTES FORMULARÁN, REVISARÁN, MANTENDRÁN VIGENTES Y CUMPLIRÁN EL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, MISMO QUE

SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y QUE SE SUJETARÁ A LAS BASES SIGUIENTES:

- A) LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NO INTERFERIRÁN CON LAS LABORES DE "LA EMPRESA";
- B) EL PLAN Y PROGRAMA SERÁ EJECUTADO BAJO LA VIGILANCIA DE UNA COMISIÓN MIXTA INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES. ESTA COMISIÓN PROPONDRÁ LAS ADECUACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y LAS SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;
- C) EL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS Y PRECISARÁN LAS ETAPAS EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A LOS TRABAJADORES;
- D) EL PLAN Y PROGRAMA DETERMINARÁ LA FORMA EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A QUIENES PRETENDAN INGRESAR A "LA EMPRESA";
- E) "LA EMPRESA" CONCEDERÁ A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA EL TIEMPO NECESARIO DENTRO DE SU JORNADA DE TRABAJO, PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON LA AGENDA DE TRABAJO QUE ACUERDE LA PROPIA COMISIÓN;
- F) PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA EMPRESA" LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PODRÁN IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN; Y
- G) EL OBJETO DE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO ES CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 153-F DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

#### **CAPÍTULO VII**

#### **RIESGOS Y ENFERMEDADES (I. M. S. S. Y SEGUROS)**

**TRIGÉSIMA QUINTA.** "LA EMPRESA" PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S., PAGARÁ AL TRABAJADOR SINDICALIZADO EL 100% DE SU SALARIO A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE INCAPACIDAD.

**TRIGÉSIMA SEXTA.** "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN CONTRATAR PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL Y \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** "LA EMPRESA" DE ACUERDO A SUS NORMAS Y POLÍTICAS, OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

**CAPÍTULO VIII**

**ÚTILES DE TRABAJO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** "LA EMPRESA" PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, ROPA DE TRABAJO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) CUATRO CAMISAS, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO SPORT, MANGA CORTA, CON BOTONES VISIBLES, Y LOGOTIPO EN TELA BORDADA COLOCADO EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA; ACLARANDO QUE EL PERSONAL FEMENINO EN LUGAR DE LAS REFERIDAS CAMISAS RECIBIRÁ CUATRO BLUSAS CAMISERAS CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES;
- B) CUATRO PLAYERAS TIPO POLO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO SPORT, CON TRES BOTONES VISIBLES, DOBLE COSTURA EN HOMBROS Y MANGAS, Y LOGOTIPO EN TELA BORDADA COLOCADO EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA;

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LA REFERIDA ROPA DE TRABAJO, EL SINDICATO DEBERÁ ELEGIR LAS PRENDAS NOTIFICANDO POR ESCRITO A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA, A LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN, EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DONDE "LA EMPRESA" DEBERÁ ADQUIRIR LAS MISMAS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** "EL SINDICATO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A ESTA SECCIÓN SINDICAL, OCHO PANTALONES Y DOS PARES DE ZAPATOS, EN LA MISMA FORMA Y TÉRMINOS QUE LO VENÍA HACIENDO "LA EMPRESA".

- A) OCHO PANTALONES DE MEZCLILLA, ALGODÓN 12 ONZAS, COLOR AZUL MARINO, CIERRE METÁLICO REFORZADO EN LA BRAGUETA, BOLSAS A LOS LADOS Y EN LA PARTE TRASERA, Y
- B) DOS PARES DE ZAPATOS MODELO CASUAL, EN PIEL COLOR NEGRO, SUELA DE HULE Y AGUJETA.

PARA LO CUAL "LA EMPRESA" EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO OTORGARÁ A "EL SINDICATO" POR TRABAJADOR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$2,121.53 (DOS MIL CIENTO VEINTÚN PESOS 53/100 M.N.), SOLICITANDO "EL SINDICATO" EL RECURSO EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, COMPROMETIÉNDOSE A PRESENTAR UN RECIBO INMEDIATAMENTE, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LA ROPA POR CADA TRABAJADOR, AL TÉRMINO DEL MES DE MARZO SIGUIENTE. ESTA CANTIDAD SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO A LA INDEXACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO AL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN QUE SE PROPORCIONE ESTA PRESTACIÓN.

**CUADRAGÉSIMA.** "LA EMPRESA" PARA FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE SUS TRABAJADORES, PREVIA ENTREGA DEL RESPECTIVO RECIBO, OTORGARÁ A "EL SINDICATO" EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE



QUE ADQUIERA ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A QUE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CITADA ENTREGA, EFECTUARA A "LA EMPRESA" LA COMPROBACIÓN MEDIANTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** "LA EMPRESA" EN EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PROPORCIONARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PROMOTOR SOCIAL, MISMA QUE SE LLEVA A CABO EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, PARA LO CUAL "EL SINDICATO" LO SOLICITARÁ CUANDO MENOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** "LA EMPRESA" EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, OTORGARÁ POR CADA TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$480.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.), A EFECTO DE QUE SE REALICE UN CONVIVIO DE FIN DE AÑO O EN SU CASO SI LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, ENTREGARÁ VALES DE DESPENSA POR EL EQUIVALENTE A ESTA CANTIDAD PARA HACERLOS EFECTIVOS POR PRODUCTOS QUE SE PODRÁN ADQUIRIR EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATE "LA EMPRESA" ESTA PRESTACIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO A LA INDEXACIÓN QUE REPORTE EL BANCO DE MÉXICO AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE PROPORCIONE ESTA PRESTACIÓN.

#### **CAPÍTULO IX**

#### **APOYO Y PRESTACIONES**

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** "LA EMPRESA" OTORGARÁ ANUALMENTE AL TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, ADSCRITO A LA SECCIÓN SINDICAL PROMOTORES SOCIALES, UN APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS POR LA CANTIDAD DE \$637.92 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE POR TRABAJADOR, DEBIENDO TENER EL TRABAJADOR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA EN LA EMPRESA DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA OBTENIDO SU CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA FACTURA QUE PRESENTE EL TRABAJADOR, DEBERÁ SER POSTERIOR A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** "LA EMPRESA" VENDERÁ MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES, EN LA CANTIDAD DE \$0.01 (UN CENTAVO) VALES DE DESPENSA QUE AMPAREN LA CANTIDAD DE \$227.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), PARA HACERLOS EFECTIVOS POR PRODUCTOS QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATE "LA EMPRESA".

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** "LA EMPRESA" EN SUSTITUCIÓN DE LA DOTACIÓN DE LECHE, VENDERÁ MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES EN LA CANTIDAD DE \$0.01 (UN CENTAVO) VALES DE DESPENSA QUE AMPAREN LA CANTIDAD CONSISTENTE EN MULTIPLICAR EL NÚMERO DE 90 (NOVENTA) LITROS QUE LE CORRESPONDE A CADA

TRABAJADOR, POR EL EQUIVALENTE AL TRIPLE DEL PRECIO QUE TIENE EL LITRO DE LECHE SUBSIDIADA, QUE ACTUALMENTE ES DE \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.); ES DECIR, EL MONTO DE \$13.50 (TRECE PESOS 50/100 M.N.) POR LITRO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA EL CASO DE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LA EMPRESA" AUTORICE UN INCREMENTO AL PRECIO DE LA LECHE SUBSIDIADA, EN FORMA AUTOMÁTICA Y A LA VIGENCIA DE ESTE, SE APLICARÁ PARA LOS TRABAJADORES DE ESTA SECCIÓN SINDICAL CON LA MISMA REGLA, ES DECIR, MULTIPLICANDO EL NUEVO PRECIO POR EL FACTOR DE TRES.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE EN CADA UNA DE SUS PARTES Y UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORICE UN PRECIO OFICIAL SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL REFERIDO CONVENIO, SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER UN FONDO DE AHORRO QUE SE CONSTITUIRÁ CON EL 12.9% DEL SALARIO DEL TRABAJADOR, APORTANDO "LA EMPRESA" UNA CANTIDAD IGUAL EL AHORRO Y LOS INTERESES QUE SE GENEREN SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS AHORRADORES EN LA MISMA FECHA QUE AL PERSONAL DE CONFIANZA.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A SEGUIR PAGANDO EL KILOMETRAJE CON LA MISMA TARIFA QUE SE VIENE APLICANDO, HASTA EN TANTO CONJUNTAMENTE LAS PARTES VERIFIQUEN EL KILOMETRAJE REAL. "LA EMPRESA" SIN PREVIO AVISO PODRÁ CANCELAR EL PAGO DE KILOMETRAJE CUANDO OTORQUE DURANTE LA JORNADA LABORAL UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA MISMA.

## **CAPÍTULO X**

### **AGUINALDO Y PREMIOS**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** "LA EMPRESA", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR ANTES DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EL EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS DE SALARIO MENOS EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE UNA RELACIÓN LABORAL SUBORDINADA; LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR TENGA UN AÑO COMPLETO DE SERVICIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE LE OTORGARÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** "LA EMPRESA" OTORGARÁ UN PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

5 AÑOS DE SERVICIO	\$ 500.00
10 AÑOS DE SERVICIO	\$ 1,000.00

15 AÑOS DE SERVICIO	\$ 1,500.00
20 AÑOS DE SERVICIO	\$ 2,000.00
25 AÑOS DE SERVICIO	\$ 5,000.00

ADEMÁS DEL PREMIO EN VALES DE DESPENSA RECIBIRÁN UNA ONZA TROY DE PLATA Y DIPLOMA EL CUAL SERÁ ENTREGADO EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE, FECHA EN QUE SE CELEBRA EL ANIVERSARIO DE "EL SINDICATO".

ASIMISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CAUSEN BAJA ANTES DE CUMPLIR SU ANTIGÜEDAD Y HAYAN RECIBIDO ESTE PREMIO, LES SERÁ DESCONTADO DEL FINIQUITO O INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINCUAGÉSIMA.** "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN ESTABLECER UN PREMIO DE PRODUCTIVIDAD ANUAL AL QUE TENDRÁN DERECHO LOS TRABAJADORES DE BASE CONSISTENTE EN:

- A) QUINCE DÍAS DE SALARIO EN LA PRIMERA NÓMINA DEL MES DE JUNIO, AL 100% DE LOS TRABAJADORES; Y
- B) QUINCE DÍAS DE SALARIO EN LA PRIMERA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES QUE SE HAGAN ACREEDORES AL MISMO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

FALTAS INJUSTIFICADAS O DÍAS DE INCAPACIDAD GENERAL	DÍAS DE PREMIO DE SALARIO TABULADO
0 a 4	15 DÍAS
5	13 DÍAS
6	11 DÍAS
7	09 DÍAS
8	07 DÍAS
9 EN ADELANTE	05 DÍAS

NO SE CONSIDERAN COMO FALTAS INJUSTIFICADAS LAS INCAPACIDADES POR MATERNIDAD O POR ACCIDENTE DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS PERMISOS CONTEMPLADOS EN ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR CUENTE CON UN AÑO COMPLETO DE SERVICIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y VALIDEZ JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EL ORIGINAL Y TRES COPIAS PARA SU REGISTRO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

POR "LA EMPRESA"



LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ

POR "EL SINDICATO"



LIC. DANIEL RAÚL AHEVALO GALLEGOS

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y LICONSA, S.A. DE C.V., QUE CONTIENE EL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO SECCIÓN YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, ADSCRITO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

CATEGORÍA	SALARIO DIARIO
PROMOTOR SOCIAL	\$ 276.38

POR "LA EMPRESA"



LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ

POR "EL SINDICATO"

  
 LIC. DANIEL RAÚL AREVALO GALLEGOS

JUNTA REGULATORIA DE  
 CONDICIONES DE TRABAJO  
 2012 MAY 28  
 11-21

13, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y  
PUESTOS SUJETOS A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O A OTRO SERVICIO DE  
CARRERA ESTABLECIDO LEGALMENTE.

EN LICONSA S.A. DE C.V., COMO EMPRESA PARAESTATAL NO APLICA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DADO QUE LA PROPIA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 1, A LA LETRA DICE: “LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN ESTABLECER SUS PROPIOS SISTEMAS DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.”



13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES MUEBLES



## Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

LICONSA S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONCILIACIÓN DE CIFRAS DE LOS REPORTES DE ACTIVO FIJO  
VS. REGISTROS CONTABLES DE LOS BIENES MUEBLES  
POR CENTRO DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2012  
(CIFRAS EN PESOS)

CENTRO DE COSTOS	CENTRO DE TRABAJO	SUB-TOTAL DE SALDOS POR CUENTA DE GASTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN								GRAN TOTAL		TOTAL SALDOS ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIAS EDOS.FINANCIEROS REPORTES SICAFI
		CUENTA 1208		CUENTA 1212		CUENTA 1216		CUENTA 1220		GASTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN EN SICAFI			
		MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS	ACTIVOS	MONTO		
101	OFICINA CENTRAL	418,575.71	46.00	12,956,986.99	9,150.00	7,223,073.61	51.00	43,919,587.65	5,570.00	14,817	64,518,223.96	64,518,227.06	3
204	G.E.QUERÉTARO	39,619,580.36	562.00	8,179,249.38	1,609.00	7,070,804.57	39.00	3,245,089.02	503.00	2,713	58,114,723.33	58,114,723.32	-0
209	G.E.COLIMA	17,335,441.64	229.00	1,821,273.39	757.00	10,231,255.65	34.00	1,565,051.82	168.00	1,188	30,953,022.50	30,953,018.95	-3
210	G.E.OAXACA	26,651,529.20	450.00	3,419,733.07	990.00	9,383,488.78	44.00	2,089,916.87	154.00	1,638	41,544,667.92	41,544,668.77	1
301	P.A.S.NUEVO LEÓN	-	-	287,479.90	570.00	3,753,629.79	26.00	1,262,811.98	138.00	734	5,303,921.67	5,303,921.55	-0
303	G.E.JALISCO	106,290,167.65	1,352.00	4,660,182.58	2,941.00	6,216,206.45	37.00	2,475,718.20	200.00	4,530	119,642,274.88	119,642,341.71	67
304	G.METROPOLITANO NORTE	119,555,470.21	1,475.00	10,967,620.13	8,391.00	16,052,395.87	103.00	10,498,061.84	951.00	10,920	157,073,548.05	157,073,548.05	0
305	P.A.S.YUCATÁN	80.00	1.00	429,236.41	391.00	3,141,971.37	21.00	1,643,974.21	102.00	515	5,215,261.99	5,215,261.99	0
309	P.A.S.QUERRERO	-	-	418,837.12	301.00	6,586,056.11	28.00	1,155,829.24	165.00	494	8,160,722.47	8,160,717.46	-5
310	P.A.S.TAMAULIPAS	3,012,038.98	39.00	356,152.80	531.00	4,003,394.55	24.00	1,239,744.38	130.00	724	8,611,330.51	8,611,330.51	0
311	P.A.S.SAN LUIS POTOSÍ	-	-	506,172.77	681.00	1,998,564.41	14.00	1,194,673.75	94.00	789	3,699,410.93	3,699,410.93	0
312	P.A.S.ZACATECAS	8,492,989.74	92.00	3,248,091.06	544.00	3,248,070.91	17.00	1,061,165.61	86.00	739	13,195,117.32	13,195,117.32	-2
313	P.A.S.NAYARIT	35,598.70	3.00	633,422.19	876.00	3,440,411.61	24.00	1,159,028.41	164.00	1,067	5,268,460.91	5,268,460.91	0
315	P.A.S.MORELOS	-	-	469,878.80	1,269.00	2,414,727.05	12.00	1,064,722.59	83.00	1,364	3,949,328.44	3,949,328.44	0
318	P.A.S.CHIAPAS	8,948,532.08	52.00	517,296.59	449.00	5,709,854.98	24.00	787,289.49	61.00	586	15,962,973.14	15,962,973.14	0
317	P.A.S.COAHUILA	-	-	565,947.80	530.00	5,413,467.27	28.00	1,015,963.39	127.00	685	6,995,378.46	6,995,378.38	-0
318	P.A.S.GUANAJUATO	9,496,431.22	87.00	660,493.93	483.00	4,198,754.57	19.00	1,704,397.98	116.00	705	16,060,077.70	16,060,078.36	2
319	P.A.S.CHIHUAHUA	11,135,273.39	86.00	374,138.90	248.00	5,008,482.99	20.00	1,027,873.49	65.00	419	17,545,768.77	17,545,738.38	-29
320	P.A.S.SINALOA	-	-	263,141.95	276.00	4,260,450.91	23.00	916,268.05	117.00	416	5,439,860.91	5,439,861.29	0
321	P.A.S.SONORA	-	-	533,733.39	445.00	5,220,269.69	46.00	1,428,123.85	120.00	611	7,182,126.93	7,182,126.96	0
322	P.A.S.AGUASCALIENTES	6,169,635.92	35.00	1,642,102.07	573.00	2,489,678.11	17.00	1,088,849.91	125.00	750	11,390,266.01	11,390,266.58	1
323	P.A.S.DURANGO	-	-	652,125.84	500.00	5,517,239.90	30.00	1,177,894.46	72.00	602	7,347,260.20	7,347,266.74	-3
324	P.A.S.TABASCO	-	-	584,441.10	336.00	4,123,612.41	16.00	1,158,379.41	119.00	471	5,866,432.92	5,866,433.01	0
325	G.E.VERACRUZ	35,188,390.55	739.00	3,170,212.96	880.00	7,519,356.75	35.00	2,369,505.59	217.00	1,871	48,247,465.85	48,247,467.68	2
328	P.A.S.PUEBLA	-	-	317,389.55	433.00	3,618,872.56	25.00	1,661,754.39	95.00	553	5,598,016.50	5,598,017.10	1
330	G.METROPOLITANO SUR	176,579,298.27	955.00	14,495,982.19	6,900.00	13,943,495.20	121.00	9,930,787.20	1,061.00	9,037	214,949,562.86	214,949,562.83	-0
332	P.A.S.QUINTANA ROO	-	-	428,775.99	406.00	2,611,482.13	14.00	739,823.49	53.00	473	3,780,081.61	3,780,081.61	0
333	P.A.S.HIDALGO	-	-	467,844.70	834.00	3,191,298.24	19.00	1,163,753.87	86.00	939	4,822,896.61	4,822,897.12	0
334	P.A.S.CAMPECHE	2,460,807.13	27.00	326,129.09	262.00	3,142,382.97	14.00	646,927.96	64.00	367	6,576,247.15	6,576,247.73	1
335	P.A.S.BAJA CALIFORNIA SUR	-	-	163,067.71	101.00	2,346,246.47	15.00	530,139.75	42.00	158	3,039,453.93	3,039,442.01	-12
338	G.E.VALLE DE TOLUCA	42,337,624.51	325.00	3,324,351.24	1,779.00	12,940,727.51	35.00	2,917,344.08	204.00	2,343	60,620,047.34	60,620,047.33	-0
401	G.E.MICHOACÁN	79,749,392.30	494.00	3,151,159.41	1,495.00	2,567,827.70	17.00	1,790,844.04	163.00	2,169	87,259,223.45	87,259,223.46	0
402	G.E.TLAXCALA	30,697,874.87	422.00	2,259,120.05	1,037.00	7,438,759.89	20.00	1,504,236.11	133.00	1,612	41,899,990.92	41,899,991.25	0
408	P.A.S.BAJA CALIFORNIA NORTE	-	-	275,393.87	282.00	3,692,510.18	23.00	706,692.92	76.00	381	4,674,596.97	4,674,597.00	0
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>724,174,732.43</b>	<b>7,471.00</b>	<b>79,671,964.72</b>	<b>47,250.00</b>	<b>188,818,821.16</b>	<b>1,035.00</b>	<b>107,842,225.00</b>	<b>11,624.00</b>	<b>67,380</b>	<b>1,100,507,743.31</b>	<b>1,100,507,765.96</b>	<b>22.65</b>



13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES INMUEBLES



Entidad	Comodatos		Arrendamientos		Propiedad.	
	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso
Aguascalientes	19	15 lecherías, 1 almacén, 1 estacionamiento y 2 centros de acopio.	1	1 oficina administrativa	1	01 almacén
Baja California Norte	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	2	1 almacén y 1 oficina administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Baja California Sur	1	1 oficina administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Campeche	2	1 oficina administrativa. y 1 centro de acopio.	2	1 oficina administrativa y 1 almacén.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Coahuila	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	3	1 oficina administrativa y 2 almacenes.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Chiapas	2	02 centros de acopio	1	1 oficinas administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Chihuahua	4	4 centros de acopio	3	2 oficinas administrativas 1 almacén.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Durango	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Guanajuato	7	3 centros de acopio y 4 lecherías.	1	1 oficina administrativa y almacén.	21	21 lecherías

Entidad	Comodatos		Arrendamientos		Propiedad.	
	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso
Hidalgo	100	99 lecherías y 01 almacén	1	1 oficina administrativa.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Morelos	45	45 lecherías	1	1 oficina administrativa	9	9 lecherías
Nayarit	53	53 lecherías	0	0	1	1 oficina administrativa, almacén.
Nuevo León	76	76 lecherías.	1	1 almacén	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Puebla	80	80 lecherías.	1	1 oficina administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Quintana Roo	2	2 oficinas administrativas.	1	1 oficina administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
San Luís Potosí	21	21 lecherías.	2	2 oficinas administrativas.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Sinaloa	3	3 almacén.	1	1 oficina administrativa.	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Sonora	1	1 almacén.	3	2 oficinas administrativas 1 almacén.	1	1 terreno rústico
Tabasco	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	1	inmueble donado con uso de oficina administrativa y almacén

Entidad	Comodatos		Arrendamientos		Propiedad.	
	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso
Tamaulipas	17	15 lecherías, 1 almacenes y 1 centro de acopio.	1	1 oficina administrativa	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Yucatán	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa	1	terreno rústico
Zacatecas	22	21 lecherías 01 centro de acopio	2	1 oficina administrativa y 1 almacén.	2	2 centros de acopio
Colima	22	21 lecherías 01 centro de acopio	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	2	1 planta industrial y 1 lechería
Jalisco	150	136 lechería 14 centros de acopio	1	1 estacionamiento.	5	4 centros de acopio y 1 planta industrial, oficinas y almacén.
Michoacán	17	5 centros de acopio y 12 lecherías	1	1 oficina administrativa	22	1 planta industrial y 21 lecherías

Entidad	Comodatos		Arrendamientos		Propiedad.	
	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso
Oaxaca	12	1 centro de acopio 11 lecherías	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	2	1 planta industrial, oficinas y almacén y 1 pozo
Querétaro	3	3 centros de acopio.	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	3	1 planta industrial 1 oficina y almacén y 1 terreno
Tlaxcala	92	92 lecherías	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	3	1 planta industrial 1 casa habitación 1 terreno rústico
Valle De Toluca	92	1 planta productora de lácteos y 91 lecherías.	0	<b>no cuenta con inmuebles arrendados.</b>	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>

Entidad	Comodatos		Arrendamientos		Propiedad.	
	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso	Cantidad de inmuebles	Uso
Veracruz	6	6 centros de acopio	2	2 oficinas administrativas	3	1 planta industrial 1 almacén y 1 centro de acopio
Metropolitana Norte	427	427 lecherías	19	19 lecherías.	1	1 planta industrial, oficinas y almacén
Metropolitana Sur	532	532 lecherías	59	37 lecherías 22 lecherías de SERVIMET.	1	planta industrial, oficinas y almacén
Dirección De Materiales	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa (PANTACO)	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Dirección De Administración	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa (Ricardo Torres no. 1)	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Dirección De Materiales	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa (Tamaulipas)	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
Dirección De Materiales	0	<b>no cuenta con inmuebles en comodato.</b>	1	1 oficina administrativa (Veracruz).	0	<b>no cuenta con inmuebles en propiedad</b>
	<b>1816</b>		<b>116</b>		<b>80</b>	

### 13, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES TECNOLÓGICOS

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Liconsa, S.A. de C.V. dentro de sus actividades estratégicas sigue fomentando la implantación y utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como, la alineación de sus objetivos estratégicos con el uso e innovación de las mismas tecnologías.

Liconsa, S.A. de C.V. tiene presencia a nivel nacional a través de 33 Centros de Trabajo (uno por entidad federativa y dos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México); en 10 de ellos se dispone de plantas industriales para procesar la leche, así mismo, cuenta con 3 unidades operativas (portuarias y fronterizas) y 39 Centros de Acopio de leche, todos estos puntos de trabajo se encuentran operando y comunicados bajo diferentes requerimientos tecnológicos, y por los cuales se proporcionan servicios en materia de tecnología de la información de acuerdo a sus necesidades lo que permite la interoperabilidad de los diferentes requerimientos administrativos, sustantivos y productivos para atender los objetivos institucionales.

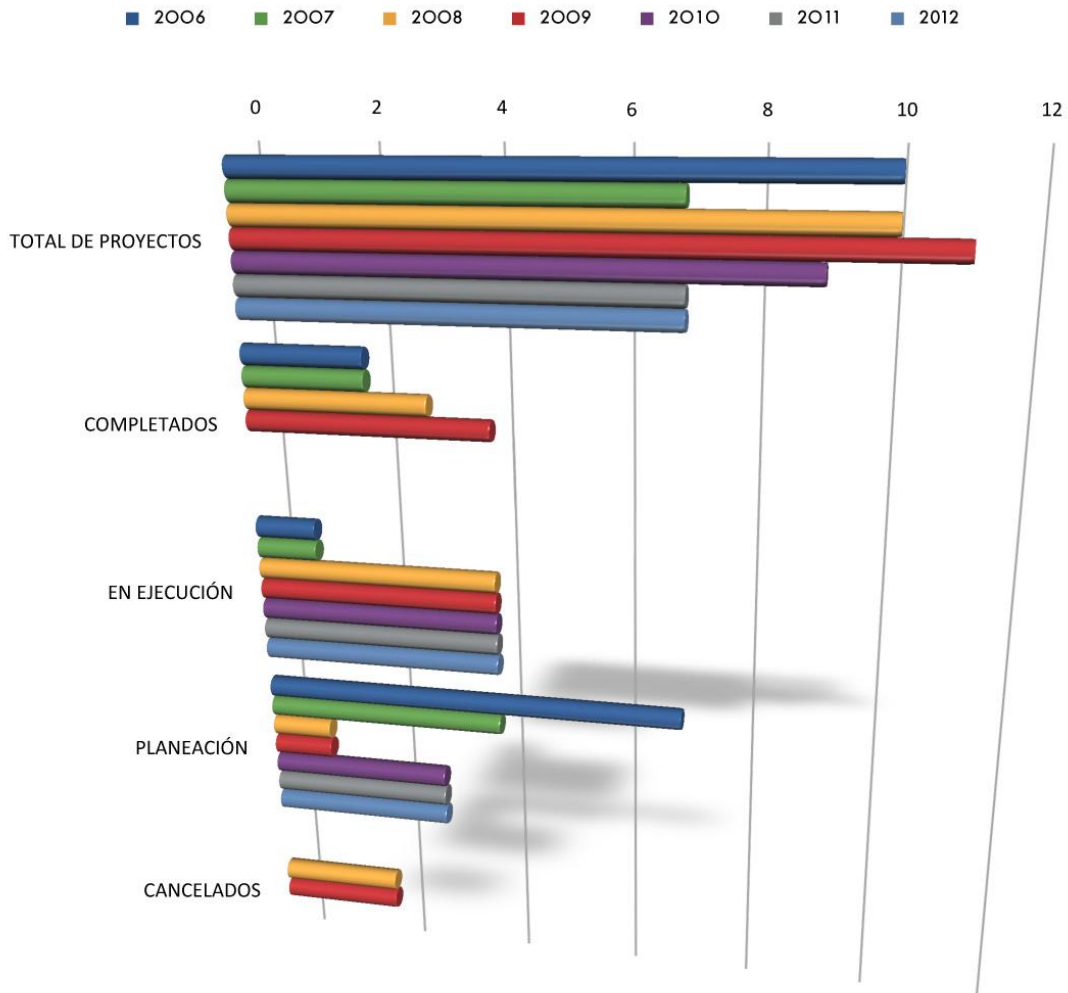
En el presente documento, se muestran los avances de los temas relevantes de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, del periodo comprendido de Julio a Septiembre de 2012, el cual comprende los resultados principales durante esta gestión. Cabe señalar, que la información que sustenta este Resumen Ejecutivo, se encuentra en las diferentes áreas de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

### A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TIC´S

El comportamiento de proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, registrados ante la Unidad de Gobierno Digital dentro del periodo se conformó de la siguiente manera:

## Plan Estratégico de Tic's

	TOTAL DE PROYECTOS	COMPLETADOS	EN EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	CANCELADOS
2006	6	2	1	7	0
2007	10	2	1	7	0
2008	7	2	1	4	0
2009	10	3	4	1	2
2010	11	4	4	1	2
2011	9	0	4	3	0
2012	7	0	4	3	0












El avance correspondiente al cierre del mes de septiembre se observa en la siguiente grafica:

Avance en la ejecución de los proyectos del PETIC. 2012

1. Cartera de Proyectos de TIC

Liconsa, S.A. de C.V.

Proyecto	Fase Actual	Fecha de Fin	Porcentaje de Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejercido	Milestones en Riesgo	Riesgos mayores abiertos <sup>*</sup>
P 003. Integración de Sistemas Institucionales	Ejecución	30/06/2013	78.80 % 	3,312,417	949,799	11	0
P 011. Administración de Servicios de Redes locales	Ejecución	31/12/2012	93.00 % 	1,400,000	1		0
P 012. Servicios Administrados de Servidores	Ejecución	31/12/2012	90.00 % 	1,626,380	1	1	0
P 015. Incorporación de Beneficiarios al Padrón mediante dispositivos móviles	Ejecución	31/12/2012	96.00 % 	11,617,399	5,791,501		0
P 020. Sistema de Control de Asistencia Nacional.	Ejecución	31/12/2012	70.00 % 	1,920,000	1,690,742		0
P 021. Consulta Web del trámite de incorporación de beneficiarios al Programa de Abasto Social de Leche (PMG).	Ejecución	31/12/2012	48.00 % 	750,000	471,656		0
P 022. Automatización del control de la red de acopio y pago de leche Nacional (PMG).	Ejecución	31/12/2012	80.70 % 	7,400,000	2,660,000	1	0
7 Proyectos				28,026,196	11,563,700		

\* Riesgos con calificación mayor a 15

Adicional a esto, se llevaron a cabo diferentes procesos de contratación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo, se realizaron adquisiciones de equipos e infraestructura tecnológicas autorizadas por la Unidad de Gobierno Digital y la SHCP mediante las licitaciones públicas correspondientes.

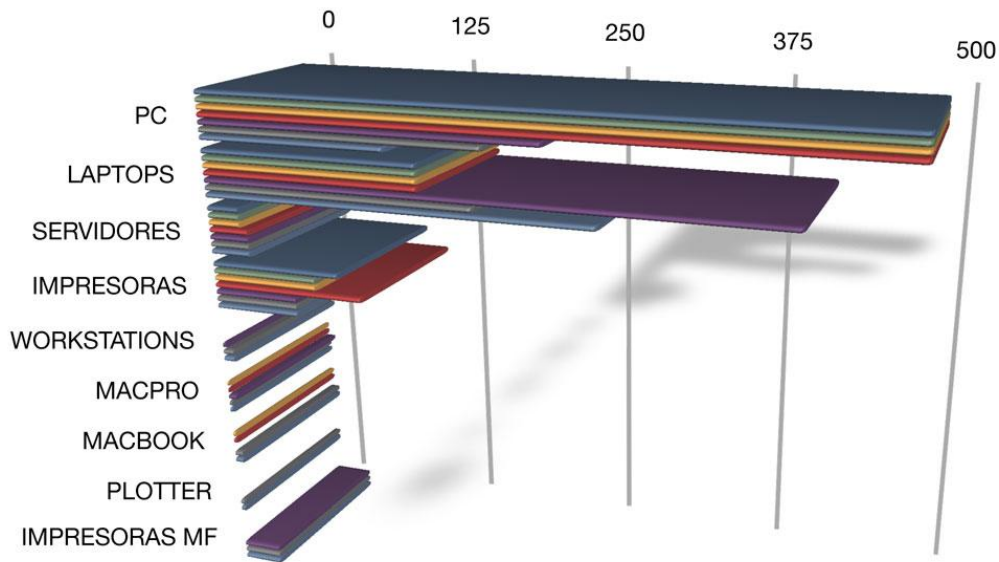
## B. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Liconsa, S.A. de C.V., cuenta con una infraestructura en materia de tecnologías de la información actualizada, e innovadora, lo que ha permitido soportar las necesidades de operación y servicios en materia administrativa, sustantiva y productiva, por lo que es importante el control y manejo de los bienes y servicios tecnológicos, los cuales se realizan mediante la implantación de los procesos de alineación apegado a las diversas normativas, y actualmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los demás aplicables.

A lo cual se puede observar su evolución a partir del año 2009 y el abatimiento de obsolescencia tecnológica, permitiendo así generar ahorros de acuerdo a sus tipos de contratación y alinearse a los diferentes programas de austeridad, ahorro de energía, etc.

## Bienes Tecnológicos

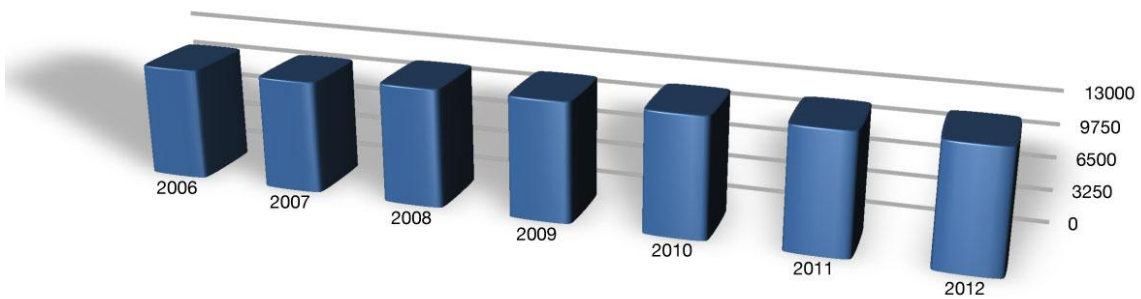
	PC	LAPTOPS	SERVIDORES	IMPRESORAS	WORKSTATIONS	MACPRO	MACBOOK	PLOTTER	IMPRESORAS MF
AÑO 2006	486	162	24	98	0	0	0	0	0
AÑO 2007	486	162	24	80	0	0	0	0	0
AÑO 2008	486	162	24	80	0	1	2	0	0
AÑO 2009	486	162	30	115	0	1	2	0	0
AÑO 2010	250	416	30	64	2	6	0	0	29
AÑO 2011	209	201	30	64	8	2	6	3	29
AÑO 2012	139	286	30	64	8	2	6	3	29



Todos los sistemas y licenciamientos de Liconsa, S.A. de C.V. se encuentran totalmente actualizados y con el soporte correspondiente. Liconsa, S.A. de C.V. cuenta con las licencias de software en versiones recientes para los servicios de clientes o PC, y servidores para los servicios, administración de tecnología, desarrollo de sistemas, seguridad, almacenamiento y bases de datos.

### Software Institucional

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Aplicaciones	11422	11430	12018	12106	12106	12108	12108



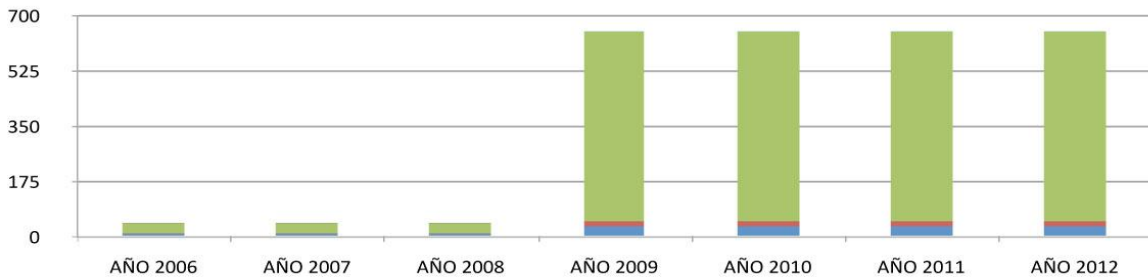
### C. COMUNICACIONES, DESARROLLOS DE SISTEMAS, SEGURIDAD, BASES DE DATOS Y SOFTWARE

Las comunicaciones se encuentran en un nivel de madurez alta, contando con redes MPLS, comunicación de voz IP y Servicios de Videoconferencia permitiendo la comunicación constante en todos los puntos de operación de Liconsa, S.A. de C.V. Para el caso de Centros de Acopio y con la finalidad de automatizar el proceso de control y recepción de la leche fresca se están gestionando servicios satelitales en cada uno de estos puntos de trabajo.

#### Telecomunicaciones Oficinas Centrales

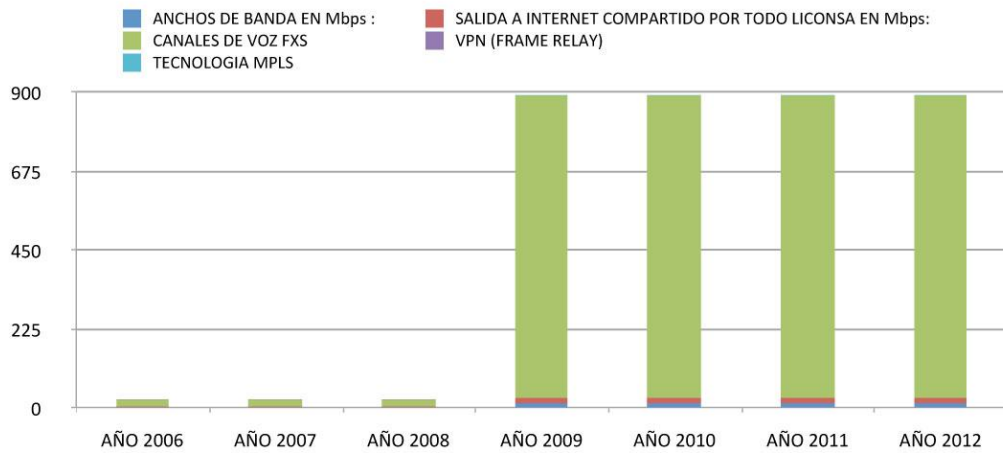
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	8	8	8	32	32	32	32
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	32	32	32	600	600	600	600
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1

■ ANCHOS DE BANDA EN Mbps :      ■ SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:  
■ CANALES DE VOZ FXS                      ■ VPN (FRAME RELAY)  
■ TECNOLOGIA MPLS



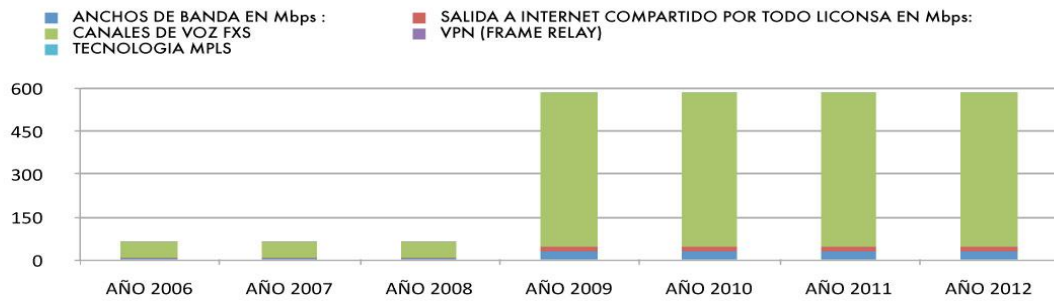
## Telecomunicaciones Gerencias Estatales

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	3	3	3	14	14	14	14
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	20	20	20	862	862	862	862
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1



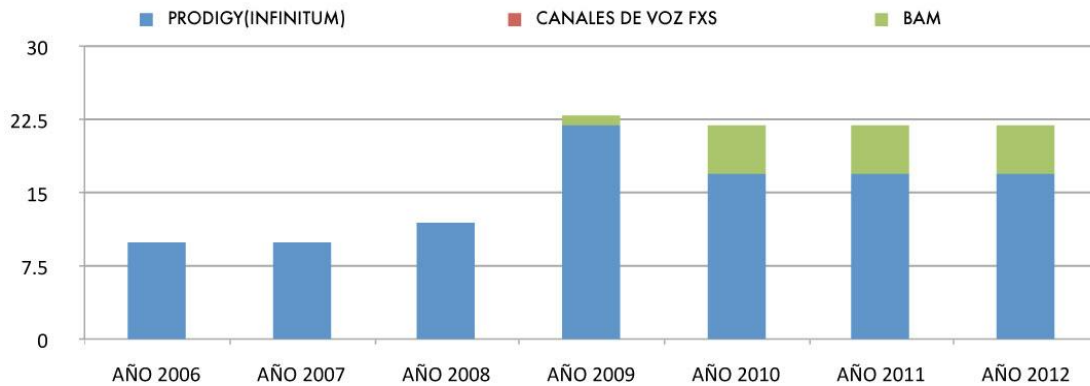
## Programas de Abasto Social

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	6.4	6.4	6.4	31	31	31	31
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	56	56	56	538	538	538	538
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1



## Centros de Acopio

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
PRODIGY (INFINITUM)	10	10	12	22	17	17	17
CANALES DE VOZ FXS	0	0	0	0	0	0	0
BAM	0	0	0	1	5	5	5



Los sistemas y desarrollos en Liconsa, S.A. de C.V. se realizan bajo el contexto y políticas de desarrollo enmarcado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicación (MAAGTIC) y lo que determine la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

En materia de sistematización de procesos, se está realizando la implementación de un sistema GRP para la integralidad de información y operación de recursos productivos, administrativos y sustantivos, el cual se compone de 24 módulos de procesos principales.

Los servicios de acceso a páginas de Internet e Intranet como servicios de red se encuentran desarrollados bajo los lineamientos y estándares de diseño de imagen para las dependencias federales proporcionado por la Presidencia de la República; la información y contenido bajo los lineamientos y políticas de Transparencia.

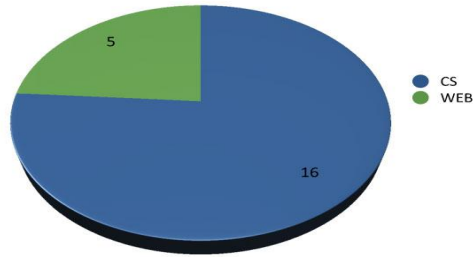
Se incorporo al proyecto de la Unidad de Gobierno Digital “Tu Gobierno en Mapas” la información de capas cartográficas de Liconsa, así mismo, la participación en el diseño y desarrollo de un *GADGET* Institucional el cual permite alcanzar a los ciudadanos la información de consulta del trámite de Incorporación de Beneficiarios al Padrón ubicando la información de localización y documentación de las lecherías.



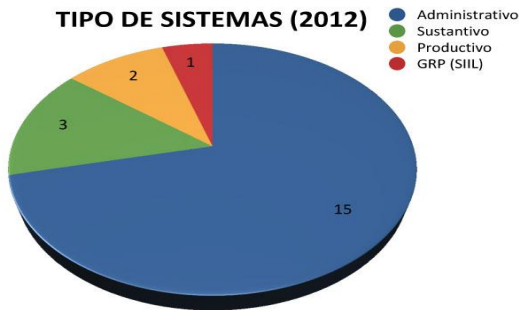
### Sistemas

Tipo Sistema	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012		
	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES
Administrativo	9	2	11	10	2	12	10	2	12	11	2	13	11	4	15	11	4	15	11	5	16
Sustantivo	3	0	3	3	0	3	3	1	4	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Productivo	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4	1	1	2	2	0	2	5	0	5
GRP (SIIL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Totales	16	2	18	17	2	19	17	3	20	18	2	20	15	5	20	16	5	21	16	6	22

**SISTEMAS POR TIPO DE INTERFAZ (2012)**



**TIPO DE SISTEMAS (2012)**

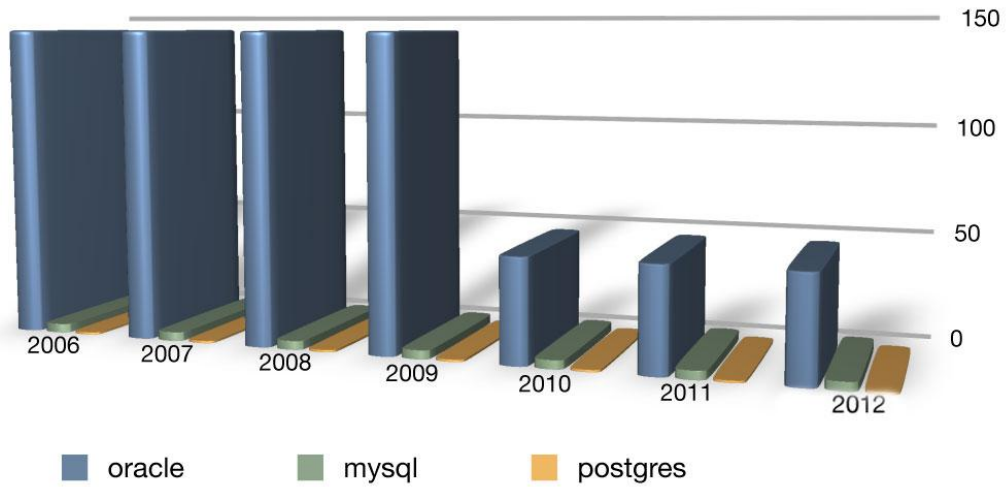


La administración de Bases de Datos se encuentra centralizada y respaldada bajo los mecanismos técnicos de operación y administración de la información

Toda la información generada en las aplicaciones, servicios de Internet y sistemas se resguarda en las bases de datos en los servidores de Liconsa, S.A. de C.V., asimismo, en sistemas de almacenamiento masivo “SAN” generando replicas de las mismas y adicional en medios magnéticos, las salvaguarda de la información de configuraciones y claves de acceso a servidores. Los respaldos de toda esta información se encuentra bajo resguardo de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

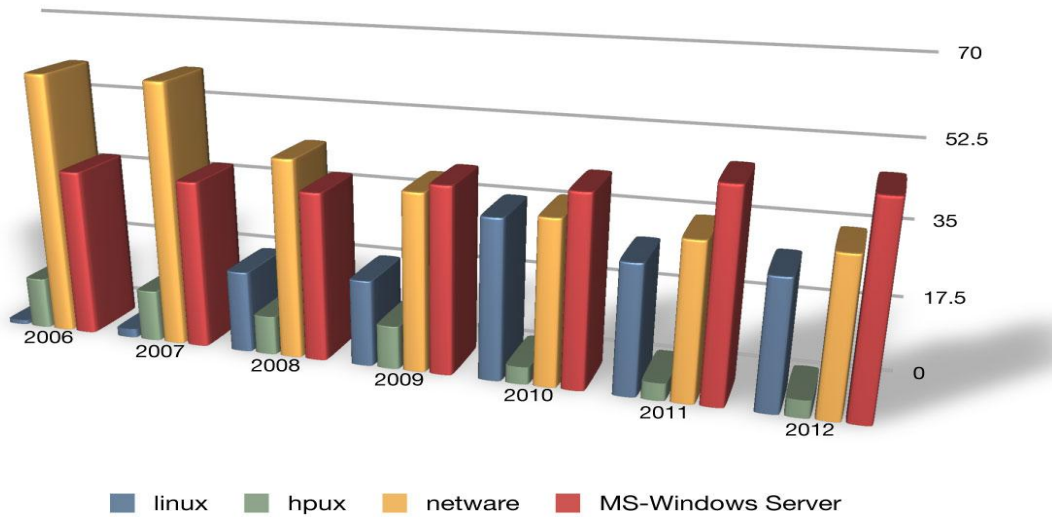
## Instancias Base de Datos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
oracle	144	144	144	144	48	48	48
mysql	4	4	4	4	4	4	4
postgres	1	1	1	1	1	1	1



### Sistemas Operativos en Servidores

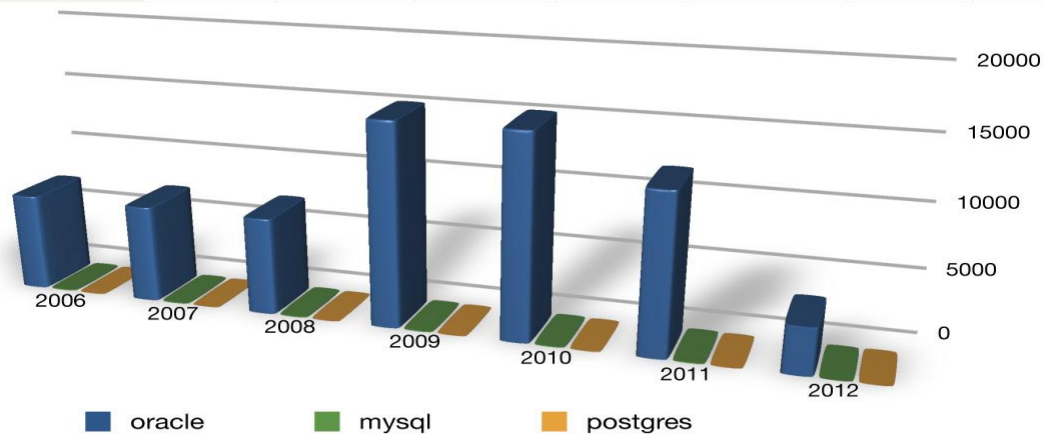
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
linux	1	2	19	20	37	30	30
hpux	12	12	9	10	4	4	4
netware	61	61	46	41	38	36	36
MS-Windows Server	39	39	39	43	44	48	48



La Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos tiene la responsabilidad de salvaguardar la información y preservar la seguridad de los medios y servicios informáticos, con la implementación de herramientas de seguridad y la utilización de equipos y software que ayuden a la realización de estas actividades.

## Respaldos por año

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
oracle	7488	7488	7488	15616	15616	12280	3606
mysql	66	66	66	66	66	66	3
postgres	12	12	12	12	12	12	3

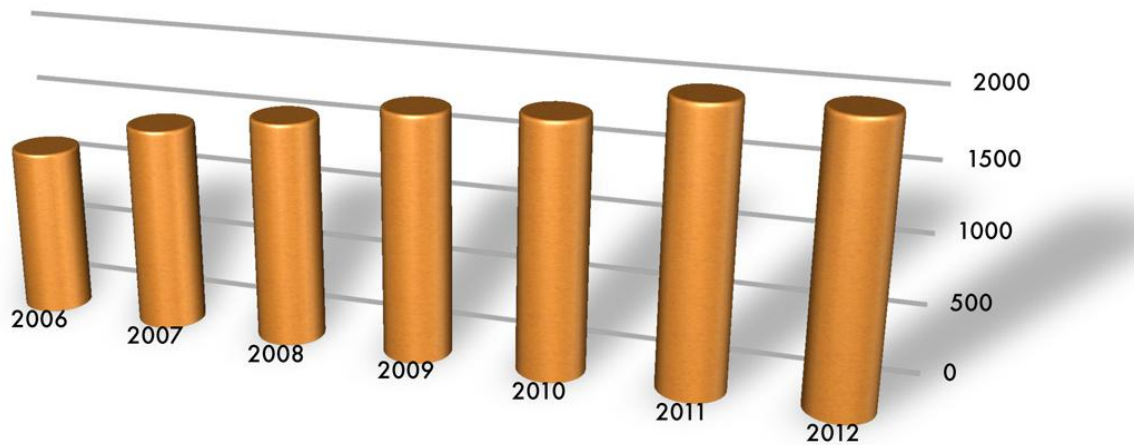


Asimismo es la responsable de administrar y controlar los accesos a los sistemas de información y de sus niveles de seguridad para los usuarios, los accesos a los servicios y el uso adecuado de los servicios informáticos en la red de Liconsa, S.A. de C.V., lo que permite un mejor uso de los recursos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como, la administración de los proyectos desarrollados generando resultados confiables a las áreas.

La ubicación de los equipos que resguardan la información de las Bases de Datos y aplicaciones se encuentran ubicados en Centro de Datos de ésta Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, los resguardos lógicos de información (Archivos, imágenes, documentación, esquemas) y estructuras de Bases de Datos y la información de cada una generadas en “Caliente” se generan en el Sistema de Almacenamiento Masivo SAN, las cintas y DVD’s de respaldo en “Frío” de las bases de datos y aplicativos generados se encuentran bajo el resguardo de la misma Subdirección.

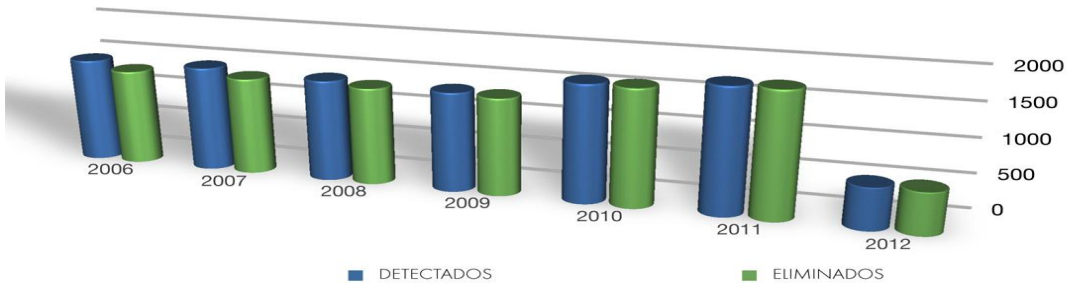
## Correo Electrónico

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Buzones de Correo	1200	1460	1600	1750	1800	1998	1998



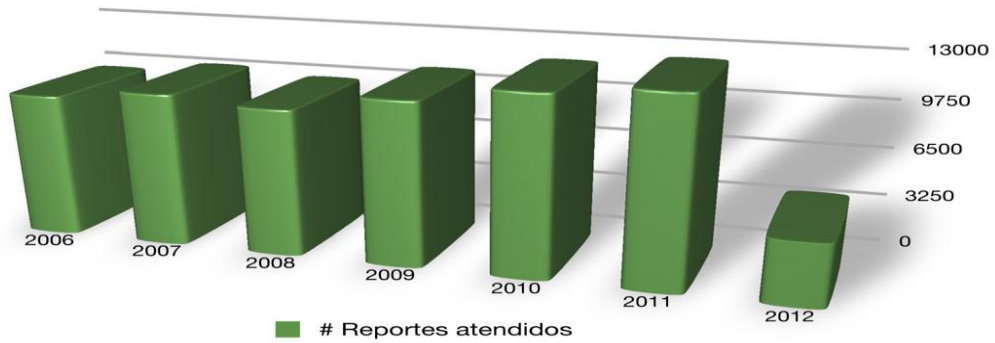
### Antivirus

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
DETECTADOS	1500	1515	1460	1430	1690	1800	600
ELIMINADOS	1380	1400	1400	1400	1680	1800	600



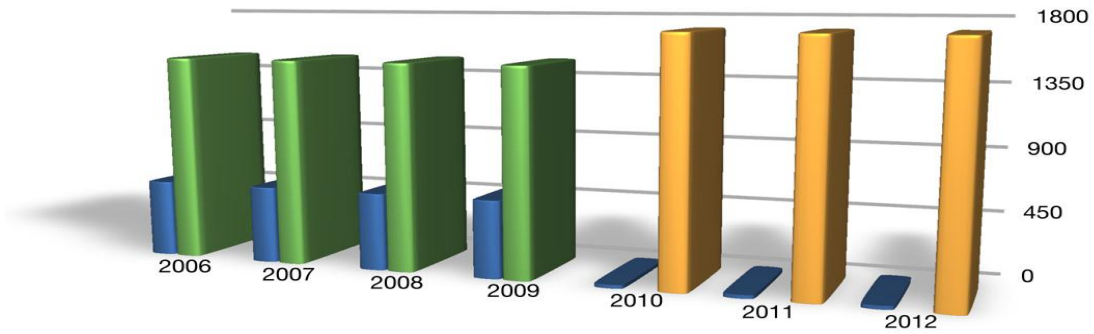
### Mesa de Servicio

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
# Reportes atendidos	9600	10250	9800	10924	11950	12500	4166



## Telefonía

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LÍNEAS TELEFÓNICAS	550	550	550	550		25	25
EXTENSIONES	1478	1478	1478	1478			
TELEFONÍA IP						1714	1714







13, 11.7 PMG: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES  
DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA APF

## PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA APF 2008-2012

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012 y de acuerdo a la estrategia para el ejercicio 2012, que se basa en la consolidación de resultados, en la modernización y mejora de la gestión en materias como la simplificación y mejora de procesos, simplificación o eliminación de normas, trámites y servicios, así como en la obtención de ahorros por concepto de eficiencia y eficacia en la operación y administración, Liconsa, S.A. de C.V. registró en sistema SAPMG, 3 proyectos de mejora para el ejercicio 2012, y el proyecto "Sistematización de procesos administrativos de Liconsa, S.A. de C.V.", sigue en ejecución, ya que se registró en el ejercicio 2011.

En el siguiente cuadro se precisa con detalle el status actual de los proyectos registrados en el Programa:

**A.- PROYECTOS DE MEJORA**

APARTADO	PROYECTO	STATUS
<p style="text-align: center;">A.- PROYECTOS DE MEJORA 2012  (EN PROCESO)</p>	<p>1)“Automatización del control de la red de acopio y pago de leche Nacional”</p>	<p>Fecha de inicio:01/03/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto de mejora tiene un avance del 80% en su implementación y se encuentra en la etapa número 6.3 “Implantar el Plan de Aseguramiento de la Mejora” de la Fase 3 del Sistema de Administración del PMG (SAPMG)</p>
	<p>2) “Mesa de Servicios Generales”</p>	<p>Fecha de inicio:11/01/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto se encuentra en su fase 3 correspondiente al avance de actividades de acuerdo al plan de trabajo</p>
	<p>“Consulta Web del Trámite de Incorporación de Beneficiarios al Programa de Abasto Social de Leche”</p>	<p>Fecha de inicio:01/02/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto de mejora tiene un 85% de avance en su implementación y se encuentra en la etapa número 6.2 “implantar las TIC’S”, de conformidad al plana de trabajo de la fase 3 del sistema de administración del PMG (SAPMG)</p>

NOTA: Los proyectos de mejora suscritos por LICONSA, S.A. de C.V. y correspondientes al ejercicio 2012, están clasificados en la categoría 6 denominada “Uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones”.



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública  
Federal 2006 – 2012.

APARTADO	PROYECTO	STATUS
B.-PROYECTOS DE MEJORA 2011	4) "Sistematización de procesos administrativos de LICONSA, S.A. de C.V."	Fecha de inicio:01/02/2011 Fecha fin:29/06/2012 El proyecto de mejora se encuentra concluido y cerrado.



13, 11.8 PNRCTCC: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS  
RELEVANTES

Durante el primer semestre de 2012, se han realizado las acciones correspondientes a los temas que conforman el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción:

1. Blindaje Electoral.- Se implementaron las acciones comprometidas y establecidas dentro del Programa de Blindaje Electoral 2012, mismas que se encuentran dentro de los apartados correspondientes a Control Interno, Difusión, Capacitación, Mecanismos para la captación de quejas y denuncias y Vigilancia de Programas Sociales.

Cabe destacar que dentro del rubro de capacitación, el día 21 de mayo de 2012, se realizó el foro denominado: “El servidor público ante la ética y el marco normativo electoral”, mismo que fue transmitido por videoconferencia al personal de Liconsa, S.A. de C.V. tanto en Oficinas Centrales como a los Centros de Trabajo, en el cual participaron la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales (FEPADE). Se tuvo una asistencia de 1,426 servidores públicos.

En el mes de julio 2012, se reportaron los resultados del Programa tanto a la SEDESOL, como a la Secretaría de la Función Pública (SFP) otorgándonos una calificación de 10 en la materia.

2. Participación Ciudadana.- De acuerdo a lo establecido en la Guía de Participación Ciudadana 2012, en el mes de abril de 2012, se informó a la Secretaría de la Función Pública que Liconsa, S.A. de C.V. no cuenta con programas que impliquen la asignación de apoyos económicos y por lo tanto, no le aplica realizar un Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS), motivo por el cual dicha Secretaría le asignó a ésta Entidad el estatus de “No aplica” en Participación Ciudadana 2012.

3. Páginas Web.- En agosto de 2012, la Secretaría de la Función Pública, informó que derivado de la evaluación a los trabajos realizados en los sitios Web, nuestra institución tuvo como calificación 10.

4. Programas Sectoriales.- Se envió a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el formato denominado “Seguimiento a las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción”, con la información correspondiente al segundo semestre de 2011, con la meta establecida por ésta Institución para este año.

5. Cultura Institucional.- En base a los “Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La Constitución del Comité de Ética de Liconsa, S.A. de C.V.
- Aprobación del procedimiento para prevenir y atender los casos de hostigamiento y acoso sexual.
- Se ratificaron y firmaron por la Alta Dirección del Sector Desarrollo Social los compromisos sectoriales asumidos por la Institución.
- Se registraron las acciones 2013-2018 del Programa de Cultura Institucional en la Plataforma Tecnológica.
- Se difundieron los resultados de la encuesta de “Cultura Institucional”.



13, 11.9 LFTAIPG: CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL





## ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DE 2012, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

### 1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el periodo de enero al 15 de octubre de 2012, se recibieron 109 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 96 fueron atendidas dentro de los 20 días hábiles que dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, quedando 11 en proceso de atención por parte de las unidades administrativas de la Entidad y 2 en espera de respuesta del ciudadano.

Las 11 solicitudes en proceso de atención serán concluidas para el 31 de octubre de 2012.

Para el periodo del 15 al 30 de noviembre de 2012, se espera recibir 20 solicitudes de acceso a la información.

### 2. RECURSOS DE REVISIÓN

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Información de Liconsa, S.A. de C.V., en el período que se reporta, recibió 3 recursos de revisión mismos que se pueden consultar en la página del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) [www.ifai.gob.mx/sesiones](http://www.ifai.gob.mx/sesiones)

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resolvió en dos casos revocar la respuesta emitida en primera instancia por la Entidad; el tercer recurso está en proceso de resolución por parte del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Para el periodo del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2012, no se espera recibir recursos de revisión.

### 3.SESIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

Este Órgano Colegiado realizó tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, en el periodo de enero al 15 de octubre de 2012; para el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2012, no tiene programada sesión.

### 4.PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Departamento de Vinculación e Información, coordinó y gestionó con las Direcciones de la Entidad, la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia, con información al mes de septiembre de 2012, de conformidad con el artículo 7 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en todas sus fracciones.

### 5.SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En el mes de julio de 2012, se llevó a cabo la primera actualización del 2012 del Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, los miembros del Comité de información aprobaron la actualización y posteriormente se envió al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. La siguiente actualización se tiene programada para el mes de enero de 2013.

En el mes de septiembre de 2012, se actualizó el Sistema Persona, lo cual se notificó al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de acuerdo con lo establecido en el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. La siguiente actualización se tiene programada para el mes de marzo de 2013.

## 6.DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES EN LICONSA, S.A. DE C.V.

Se elaboró un programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y organización de archivos, mismo que inició en el mes de septiembre de 2012 y se ha capacitado a 132 servidores públicos de Oficinas Centrales, el programa concluirá en el mes de diciembre de 2012.

## 7.TRANSPARENCIA FOCALIZADA

La Unidad de Enlace de Liconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento al documento denominado “Información Socialmente útil o Focalizada 2012”, emitido por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, realizó las gestiones necesarias para la publicación de información en la página web de la Entidad, en el apartado “Transparencia”, y “Transparencia Focalizada”, por lo que requirió a las unidades administrativas de la Entidad información relacionada con las recomendaciones dirigidas a la Entidad, emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y/o el Instituto Nacional de las Mujeres desde el año 2002 a la fecha; Estudios y opiniones contratados por Liconsa, S.A. de C.V. y que fueron financiados con recursos públicos del 2006 a la fecha; y que identificaran nueva información de la denominada Socialmente Útil o Focalizada que se relacione con el cumplimiento de los objetivos estratégicos o con las actividades sustantivas de la Entidad y que pudieran cumplir con al menos algunas de las características establecidas en el documento “Información Socialmente útil o Focalizada 2012”.

En respuesta, las Direcciones de Área y la Unidad de Comunicación Social informaron que no cuentan con recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y/o el Instituto Nacional de las Mujeres desde el año 2002 a la fecha.

Por lo que respecta a la Información de “Transparencia Focalizada”, en relación con el tema “Evolución de la compra de leche”, la Dirección de Finanzas y Planeación remitió la actualización de dicha información; la Dirección de



Producción envió la actualización del “Registro Nacional de Productores de Leche Fresca de Liconsa”, la cual fue publicada con fecha 7 de mayo de 2012.

Se publicó la información actualizada referente a los “Estudios y opiniones contratados por Liconsa, S.A. de C.V. y que fueron financiados con recursos públicos del 2006 a la fecha”; no se incluyeron temas nuevos en el apartado de "Transparencia Focalizada".

En el mes de febrero de 2012, la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, emitió la evaluación final al cumplimiento de las acciones establecidas en el “Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos”, en el que para el ejercicio 2011 Liconsa, S.A. de C.V., obtuvo una calificación de 100% en las evaluaciones de calidad de contenidos y homologación.

En cumplimiento a las “Acciones 2012 en materia de Transparencia Focalizada”, en el mes de agosto de 2012, se concluyó la primera etapa de evaluación en la que Liconsa, S.A. de C.V., obtuvo calificación del 100%.

A partir del mes de noviembre se revisaran las acciones de difusión, actualización y calidad de contenidos, ambas evaluaciones serán promediadas y la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, emitirá el resultado final de cumplimiento en el mes de diciembre de 2012, se puede revisar la información de “Transparencia Focalizada” en <http://www.liconsa.gob.mx/transparencia/transparencia-focalizada/>

INDICADORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LA ATENCIÓN PRESTADA  
POR LA UNIDAD DE ENLACE, INDICADOR (AUE)

PERIODO EVALUADO	COMPONENTES		
	INFRAESTRUCTURA	ATENCIÓN	EVALUACIÓN FINAL
Segundo semestre 2011	10.0	10.0	10.0
Segundo semestre de 2012	10.0	10.0	10.0

INDICADOR ALINEACIÓN DE CRITERIOS, COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES  
Y SU CUMPLIMIENTO (A3C)

PERIODO EVALUADO	PRIMER COMPONENTE PONDERADO	SEGUNDO COMPONENTE PONDERADO	TERCER COMPONENTE PONDERADO	A3C
Segundo semestre 2011	ND	ND	ND	ND
Primer semestre de 2012	5.70	0	50.0	55.70

El indicador A3C sufrió cambios en la metodología del primer y segundo componente.

INDICADOR DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (ODT), RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DE LA LFTAIPG

PERIODO EVALUADO	FINANCIERO	REGULATORIO Y DE TOMA DE DECISIONES	RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	ORGANIZACIÓN INTERNA	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Segundo semestre 2011	95.30	98.40	92.80	89.30	100.00	95.40
Primer semestre de 2012	92.35	81.42	73.02	88.97	100.0	86.38

RESULTADOS DEL INDICADOR DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (RSI)

PERIODO EVALUADO	CONSISTENCIA	COMPLECIÓN	CONFIABILIDAD	OPORTUNIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Segundo semestre 2011	100.00	95.56	59.56	100.00	88.78
Primer semestre de 2012	99.59	96.08	85.92	98.00	94.90

**13, 11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE  
FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN**



**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública  
Federal 2006 – 2012.**

**INFORME DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 DETERMINADAS POR CADA INSTANCIA FISCALIZADORA, CLASIFICADAS POR RUBRO AUDITADO<sup>34</sup>.**

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES EN PROCESO AL 30-OCT-2012										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
	Dirección de Administración 2011											
230	Obra Pública	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1
	Dirección de Producción											
700	Actividades Específicas Institucionales	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2
	Dirección de Administración: 2010											
	Dirección de Administración: 2012											
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
	Programa de Abasto Social Hidalgo											
	<b>TOTAL #</b>	<b>4</b>	<b>80%</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>5</b>
												<b>100%</b>

<sup>34</sup> Cuadro elaborado con base a la información proporcionada por el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., de fecha 29 de octubre del 2012.



### 13, 11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

Mediante oficio SJ/0341/2012 con fecha del 23 de febrero de 2012 de la Subdirección Jurídico Corporativa de la Unidad Jurídica se informa que en atención a los documentos, acciones y procesos a que se hace referencia en la fracción X del ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, no existen procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño; o bien, convenios de administración por resultados celebrados por esta Entidad.

**13, 11. 12 RESULTADOS RELEVANTES DE LAS BASES O CONVENIOS DE  
DESEMPEÑO O DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.**

Mediante oficio SJ/0341/2012 con fecha del 23 de febrero de 2012 de la Subdirección Jurídico Corporativa de la Unidad Jurídica se informa que en atención a los documentos, acciones y procesos a que se hace referencia en la fracción X del ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, no existen procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño; o bien, convenios de administración por resultados celebrados por esta Entidad.

### **13, 11. 13 OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

En el periodo que se informa no se cuenta con información destacada a reportar, ya que se encuentra incluida en los temas que conforman este informe.



13, 11. 14 RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS GENERALES, ESTRATEGIAS  
Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Liconsa, S.A. de C.V., en contribución al fortalecimiento de la política social del Gobierno Federal, considera prioritario la continuidad de las siguientes políticas generales, estrategias y líneas de acción, estableciendo como eje principal lo siguiente:

### **POLÍTICA GENERAL**

Que el Gobierno Federal cuente con una Estructura Social de largo alcance en materia de atención integral a la población de escasos recursos, que satisfaga necesidades básicas permitiendo superar sus actuales condiciones socioeconómicas.

### **ESTRATEGIA GENERAL**

Privilegiar los principios de vinculación y complementariedad entre Programas Sociales, cuya sinergia potencialice los beneficios en materia de alimentación, nutrición y salud, propiciando condiciones favorables para el desarrollo del capital humano.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Identificar los puntos de contacto entre el Seguro Popular y los Programas Oportunidades y Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., que permitan su mutua interrelación; redefinir las Reglas de Operación de estos instrumentos sociales, para garantizar la necesaria complementariedad entre éstos; establecer mecanismos de coordinación para la atención integral, con independencia de primer contacto al que acuda el demandante; crear, en conjunto, los criterios orientados a la inclusión y exclusión de los hogares que integran la población potencial susceptible de atención.

En materia de Abasto Social se propone lo siguiente:

## POLÍTICA

Fortalecer el Programa de Abasto Social de Leche como instrumento del Gobierno Federal, para la atención de aquellas familias de escasos recursos que se encuentran por debajo de la línea de bienestar (pobreza patrimonial), ofreciendo leche de excelente calidad a bajo precio.

## ESTRATEGIA

Para lograr lo anterior, es recomendable que Liconsa, S.A. de C.V. refuerce su presencia en las zonas urbanas y semi-urbanas de las Entidades Federativas que integran el país, teniendo como recurso de inclusión a su Padrón de Beneficiarios, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ejecutar las acciones necesarias para incorporar en los Puntos de Venta en operación, a demandantes del servicio que satisfagan los criterios de elegibilidad.
- Evaluar y, en su caso aperturar nuevos Puntos de Venta de leche social.
- Atender las solicitudes de grupos sociales específicos que no corresponden a la cobertura de abasto comunitario, para evaluar su posible incorporación al Padrón de Beneficiarios.

En cuanto a la Administración, se propone lo siguiente:

(1)

#### POLÍTICA

Contar con una estructura de personal suficiente, flexible y eficiente que permita desarrollar las funciones y actividades encomendadas a fin de dar cumplimiento a la misión, objetivos y metas de la Entidad.

#### ESTRATEGIA

Fortalecer la estructura del personal de Liconsa, S.A.de C.V.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar la estructura basada en los niveles jerárquicos y líneas de responsabilidad bajo un esquema de equidad, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.
- Capacitar al personal reforzando el desarrollo de competencias.
- Mantener y fortalecer el clima y cultura organizacional, así como la igualdad laboral.
- Mantener comunicación con las autoridades competentes, haciendo énfasis en las características de Liconsa, S.A. de C.V como empresa industrial y comercial.

(2)

## POLÍTICA

Fortalecer el uso y desarrollo de una cultura tecnológica de vanguardia que facilite la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos sustantivos, productivos y administrativos clave para Liconsa, permitiendo el adecuado uso de los servicios e interoperabilidad del Gobierno Digital.

## ESTRATEGIA

Promover y establecer soluciones e infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la integralidad, seguridad, respaldo de la información, servicios y transparencia en sus procesos y trámites a nivel nacional y en sus diferentes puntos de operación.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atender las disposiciones y lineamientos pertinentes en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la incorporación de soluciones tecnológicas en los servicios y tramites de operación de Liconsa y su interoperabilidad con las distintas entidades.
- Reforzar las soluciones tecnológicas de operación crítica en los distintos procesos administrativos, productivos y sustantivos mediante la utilización de infraestructura y sistemas de información capaces de atender las necesidades internas, al servicio de los beneficiarios, proveedores y ciudadanos.
- Impulsar las mejores prácticas en la materia para eficientar el desempeño de las funciones y actividades de las diferentes áreas, permitiendo el aseguramiento de la información y el apoyo en la toma de decisiones.



En materia Comercial se propone lo siguiente:

(1)

#### POLÍTICA

Impulsar la profesionalización de los servidores públicos de Liconsa, S.A. de C.V., tanto compradores como vendedores responsables de conducir las contrataciones públicas, para que su desempeño se conduzca dentro del más estricto apego a las disposiciones legales aplicables y las mejores prácticas.

#### ESTRATEGIA

Acreditar que los servidores públicos responsables de las contrataciones cuenten con los conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones, mediante el respaldo y soporte de al menos una institución académica y/o el reconocimiento de un organismo público.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar la currícula de materias básicas y mínimas.
- Celebrar convenios de formación académica con instituciones públicas y/o privadas.
- Evaluación anual del personal en sus conocimientos y desempeño.

(2)

## POLÍTICA

Consolidar el posicionamiento de los productos comerciales de la Empresa en el mercado abierto.

## ESTRATEGIA

- Fortalecimiento de la estructura operativa.
- Capacitación del personal.
- Programa de incentivos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la capacitación del personal con instituciones privadas o públicas especializadas.
- Impartir capacitación en campo de los procesos operativos.
- Establecer un plan de incentivos al cumplimiento de metas y desempeño.

En materia de Comunicación Social, se propone lo siguiente:

(1)

#### **POLÍTICA**

Establecer y mantener comunicación con cuerpos médicos de las ramas pediátrica, ginecológica y geriátrica, a fin de promover el consumo de la leche fortificada Liconsa, entre sectores poblacionales no beneficiarios de la empresa.

#### **ESTRATEGIA**

Diseñar un programa de relaciones públicas que permita acercarse a las dependencias y entidades del Sector Salud con responsabilidad en estas especialidades, así como a organizaciones médicas del ramo y hospitales y clínicas con dedicación a dichas materias.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Instrumentar dicho programa de relaciones públicas, estableciendo los mecanismos de seguimiento que aseguren su adecuada aplicación, así como diseñar y difundir material informativo sobre el impacto nutricional de la leche fortificada Liconsa.

(2)

## **POLÍTICA**

Dar a conocer a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche y a la sociedad en general la continuidad del apoyo social que proporciona el Gobierno Federal a través de Liconsa, S.A. de C.V.

## **ESTRATEGIA**

Definir un programa de difusión sobre las características y alcances de dicho programa social, en el contexto de las acciones gubernamentales prioritarias, en materia de apoyo social, del Gobierno Federal.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Desarrollar el programa de difusión institucional, a través de una campaña informativa, en el marco de los lineamientos establecidos sobre comunicación social, campaña que deberá resaltar, entre otros temas, el trabajo que desarrolla Liconsa, S.A. de C.V. para mejorar la alimentación de familias mexicanas de escasos recursos, específicamente en lo relativo al combate a la desnutrición y a la anemia infantil.

En materia de Finanzas y Planeación se propone lo siguiente:

(1)

#### **POLÍTICA**

Obtener y mantener los flujos de efectivo y los niveles de caja que garanticen la operación adecuada del Programa de Abasto Social de Leche y la continuidad del servicio a los beneficiarios.

#### **ESTRATEGIA**

Asegurar los recursos fiscales requeridos para cada ejercicio fiscal, mediante las gestiones oportunas y eficaces ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Establecer el rango de los recursos fiscales requeridos para cada ejercicio como el producto de multiplicar los litros a distribuir por la diferencia entre el costo total esperado y el precio cobrado a los beneficiarios para gasto corriente, más un monto mínimo del 10% adicional para inversiones indispensables.

(2)

## **POLÍTICA**

Mantener la relativa autonomía financiera y de flujo mediante la continuidad de la Tesorería General propia de la Entidad, con eficiencia y control adecuados.

## **ESTRATEGIA**

Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Tesorería de la Federación la permanencia de la propia Tesorería. Sostener la argumentación ya esgrimida para ello y obtener la exención de la política centralizadora generalizada de pagos, en curso hasta 2012.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Mantener la eficiencia de la Tesorería propia con los controles y auditorías satisfactorios para las autoridades sectorial y fiscalizadora.

(3)

## POLÍTICA

Buscar un equilibrio razonable entre la generación de recursos propios y las necesidades de recursos fiscales del orden de 70/30 % como mínimo, tal como ha sido en los años recientes.

## ESTRATEGIA

- Mantener un precio de la leche de Abasto Social en línea con la tendencia histórica del orden del 50% del precio comercial promedio de la leche de calidad similar en el mercado abierto.
- Lograr que los recursos fiscales no sean acumulables para efectos del ISR, en contra de lo que pretende el SAT en la controversia actual.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Revisar al menos en forma anual el precio de la leche a los beneficiarios en el contexto de los precios del mercado abierto y de los costos esperados.

En materia de Producción se propone lo siguiente:

## POLÍTICA

Fortalecer la fabricación de productos para satisfacer al cliente en oportunidad y calidad, cumpliendo los programas de producción y las normas nacionales e internacionales relacionadas con industrialización de leche, con un enfoque a la mejora continua.

## ESTRATEGIA

- Adquirir materia prima de excelente calidad.
- Continuar con la modernización de las instalaciones industriales.
- Utilización de los sistemas de gestión de calidad (ISO 9001:2008 Multisitios).
- Mantenimiento preventivo de las instalaciones industriales.
- Mantener laboratorios certificados por EMA y autorizados por la Secretaría de Salud.
- Desarrollo de nuevos productos acorde a las tendencias alimentarias.

## LINEAS DE ACCIÓN

- Asesorar a los ganaderos nacionales para que mejoren sus procesos de producción primaria.
- Desarrollar a los proveedores de insumos necesarios para nuestros procesos.
- Capacitar a nuestro personal para lograr la actualización requerida en nuevas tecnologías.



En materia Jurídica se propone lo siguiente:

#### **POLÍTICA**

Mayor autonomía de gestión respecto a la comercialización de productos lácteos.<sup>35</sup>

#### **ESTRATEGIA**

Establecer un grupo de trabajo permanente que revise los mecanismos de autonomía de gestión.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Identificar la normatividad y mecanismos de control que restringen la autonomía de gestión y, en su caso, implementar las modificaciones adecuadas.

---

<sup>35</sup> Artículo 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.